

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA.

INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO Período 2015

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, D. N.

CONTENIDO GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO DE LA SOCIEDAD.
2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN.
3. ENTIDADES REGULADORAS.
4. HECHOS RELEVANTES.
5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.
6. REGLAMENTOS Y NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.
7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.
8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN.
9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
10. DECISIONES ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
11. FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.
12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.
13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.
14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.
15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.
16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.
17. INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS
18. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
19. COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES
20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
21. EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS
22. OPERACIONES CON VINCULADAS Y RIESGO
23. SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO
24. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ACCIONISTAS Y REGULADORES
25. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS
26. EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES
27. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.
28. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.
29. PROPUESTA SOBRE ESTRUCTURA, POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016-2017.

INTRODUCCIÓN.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA (en adelante ALPHA o Puesto de Bolsa), tiene a bien presentar el Informe de Gobierno Corporativo Anual correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2015.

El presente informe se elaboró tomando como base el cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 y la Norma que establece disposiciones para la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, Resolución R-CNV-2013-45-MV.

ALPHA, en respuesta a la necesidad de un buen gobierno, ha diseñado e implementado una sana estructura de Gobierno Corporativo, tomando en consideración los avances tecnológicos, el crecimiento en el número y complejidad de las operaciones, la mayor competitividad del sector y los riesgos a los Puestos de Bolsa están expuestos como son: De Mercado, De Crédito, De Liquidez, Operacional, entre otros.

El principal objetivo de este informe es presentar la transparencia y el detalle sobre los procesos de decisión del Puesto de Bolsa a fin de presentar los logros obtenidos a sus accionistas, miembros del Consejo de Administración, empleados, grupos relacionados en cuanto a las mejores prácticas del Gobierno Corporativo, además de jugar un papel importante en preservación de la confianza del público.

Cumpliendo con el artículo 6 de la Resolución R-CNV-2013-45-M, **ALPHA** presenta el informe donde recoge la información y evidencias de las buenas prácticas administrativas; este es el contenido mínimo de dicha resolución citada anteriormente.

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

ALPHA, tiene como objetivo fundamental convertirse en el principal Puesto de Bolsa de la República Dominicana, profundizando y aportando en el crecimiento del Mercado de Valores y, al mismo tiempo, desarrollando una cultura de productos y procesos que respondan fielmente a lo establecido en la Ley, los Reglamentos y las disposiciones de la Superintendencia de Valores y el Banco Central de la República Dominicana.

Sus inversionistas tienen la total confianza en el mercado y las autoridades y, en consecuencia, esperan la rentabilidad que deviene de todo esfuerzo que se desarrolla.

ALPHA, ha definido su misión y visión, así como los valores que priman dentro del Puesto de Bolsa:

- **Visión:** Ser reconocidos en el mercado de valores como un proveedor de servicios financieros dinámico e innovador que ofrece a sus clientes las mejores propuestas de rentabilidad y servicio.
- **Misión:** Participar de manera muy activa en el desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana, manteniendo una activa cartera de inversiones para contribuir de manera significativa con el funcionamiento interno del mercado de valores, en términos de liquidez, nuevos productos, oportunidades de acceso y ampliación de los participantes, todo ello desde una organización eficiente y con personal altamente calificado, capaz de proporcionar un servicio de calidad a los clientes y altos retornos a los accionistas sobre su inversión.

Los valores fundamentales que priman en el Puesto de Bolsa se destacan:

- **Fortaleza:** La experiencia de nuestro equipo, la solidez del grupo de accionistas y la rentabilidad en los productos son pilares que nos hacen fuertes.
- **Pasión:** La Habilidad para identificar oportunidades en el mercado y para brindar propuestas pertinentes, rentables e innovadoras impulsan a nuestro desafío de brindarte siempre lo mejor de nosotros.
- **Profesionalidad:** Somos especialistas en lo que hacemos y nuestro equipo está formado por excelentes profesionales con vasta experiencia en instituciones financieras nacionales e internacionales.

- **Independencia:** Somos independiente. Por lo tanto tú y tus inversiones siempre serán la prioridad para nosotros, manteniéndolos enfocados y comprometidos, construyendo relaciones de largo plazo.

2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN.

ALPHA, siempre ha mantenido el compromiso de implementar y ejecutar de manera constante los principios y las sanas prácticas de buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a los mejores estándares establecidos, entendiéndose que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad del Puesto de Bolsa.

El 2015 personificó un verdadero desafío, tomando en cuenta los cambios del mercado, las nuevas disposiciones establecidas por el regulador así como la entrada de nuevos participantes por lo que **ALPHA** concentró sus esfuerzos en los siguientes puntos:

- El puesto sostuvo su liderazgo en el valor de los activos bajo gestión (valor de los activos totales) al 31 de diciembre de 2015, alcanzando los 5,399 millones de pesos, representando un crecimiento del 69% respecto del año anterior y el 19.5% del total de activos del sector.
- Esta posición de referente del sector, se complementa con el puesto número uno en patrimonio del sector, con un total de 1,385 millones, lo que representó un incremento del 18% respecto del año anterior y el 16.7% sobre el patrimonio total del sector.
- En este mismo sentido, la entidad mostró un resultado por encima del promedio de sus pares del sector, con 214.4 millones obteniendo la segunda posición en el ranking al cierre de 2015.
- La calificadora de riesgo Feller Rate mejoró la clasificación de BBB- a BBB, consolidando el nivel Grado de Inversión del Puesto de Bolsa, fundamentado en el buen posicionamiento de mercado alcanzado por la compañía, beneficiada por el respaldo de sus accionistas y prestigio del grupo, así como en márgenes y retornos por sobre el promedio de la industria.

- Aprobación en fecha 08 de agosto del 2014 por parte de la Superintendencia de Valores para inscribir en el Registro del Mercado de Valores y Productos el Programa de Emisiones de Oferta Pública de Papeles Comerciales bajo el número SIVEM-081, por un monto de hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP1, 000, 000,000.00).
- Este Programa de Emisiones de Papeles Comerciales se colocó en su totalidad durante el 2015
- Firma de Contrato del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales y Designación de Representante de la Masa de Obligacionistas a través de la oficina de abogados SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.
- Se realizó la adecuación y remodelación física de las oficinas del Puesto de Bolsa con el objetivo de lograr la infraestructura apropiada para el buen desempeño de la empresa, las exigencias de la normativa y la alineación con nuestra visión de negocio sustentable
- La cartera de cuentas de la empresa aumentó en 23% respecto al año anterior, continuando una historia de crecimiento sostenido, llegando a diciembre 2015 a 1652 cuentas de corretaje comparado con 1340 del mismo mes en 2014.
- La consolidación de la vocación de servicio al cliente de la empresa, brindando una experiencia de excelencia con niveles de satisfacción por encima de los 92 puntos, de acuerdo a los resultados de las encuestas realizadas a los clientes del Puesto de Bolsa por Dichter & Neira.
- El buen desempeño también se manifestó en la capacidad operativa y transaccional del Puesto de Bolsa, completando 10,930 operaciones en el 2015, lo cual representa un aumento del 44% respecto al año anterior.
- La participación de mercado del Puesto de Bolsa, medida en base al valor transado de las operaciones liquidadas en el mercado dominicano, tuvo un promedio anual de 14%, lo que refleja un favorable desempeño para el Puesto de Bolsa.

- En el marco del plan de crecimiento y diversificación, ALPHA su primera inversión en Paraguay, como accionista del segundo Banco Privado más importante del país.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Uno de los objetivos de ALPHA es ser un líder empresarial responsable y sostenible. Siempre buscamos hacer negocios en armonía con la realidad que nos rodea, contemplando en nuestro modelo de gestión el impacto social, económico y medioambiental de la operación.

Nuestra estrategia de responsabilidad social empresarial se enfoca en tres pilares:

- **SOCIAL:** Promovemos y participamos activamente en el desarrollo de actividades orientadas a la erradicación y lucha contra la pobreza y el fomento de la educación como herramienta de cambio social.
- **ECONÓMICO:** Contribuimos al desarrollo de proyectos innovadores que promuevan el espíritu emprendedor como motor de un cambio concreto en la sociedad actual.
- **MEDIOAMBIENTAL:** Trabajamos con objetivos de reducción y mejor aprovechamiento de los recursos, tanto dentro del espacio de trabajo como fuera, apoyando iniciativas de reciclaje.

En el año 2015 se realizaron importantes esfuerzos en el área de responsabilidad social, ejecutando en un 100% el Programa de Responsabilidad Social Empresarial del Puesto de Bolsa. Los proyectos e iniciativas más relevantes fueron Aceleración Alpha, el Programa 3Rs, en colaboración con CEDAF, la alianza estratégica con TECHO, destacándose dentro de otras actividades puntuales de bien social.

ACELERACIÓN ALPHA 2015 es la segunda edición del primer programa de pre-aceleración dedicado a los emprendimientos de la Republica Dominicana que busca introducir los mejores proyectos y startups innovadores basados en un modelo intenso con el fin de impulsarlos a convertirse en empresas exitosas y productivas. Aceleración ALPHA cuenta con la colaboración de CREE BANRESERVAS y CoWorking.do.



ALPHA

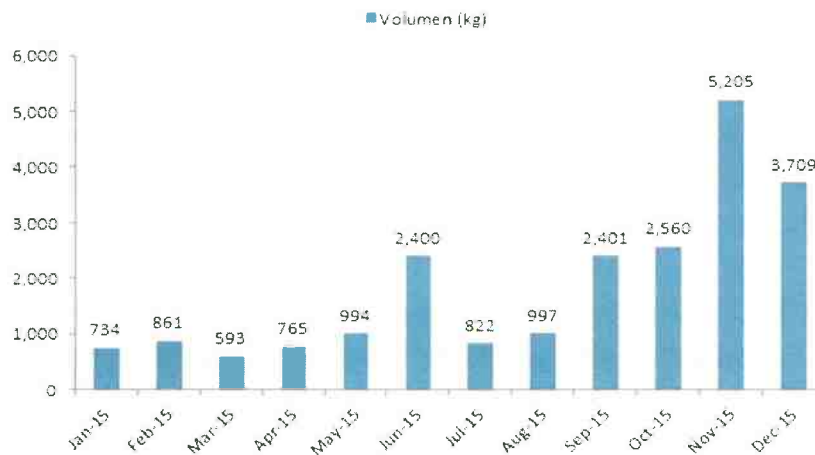
SOCIEDAD
DE
VALORES

PUESTO DE BÓLSA | MIEMBRO DE LA BVRO

La iniciativa 3Rs, que se realiza bajo alianza estratégica con el CEDAF, incentiva la clasificación para reúso de materiales y pretende convertir el reciclaje en parte del accionar diario de la sociedad.

Bajo la premisa de que no sólo hacemos buenos negocios, sino que buscamos relaciones de largo plazo sustentables en todos los espacios con los que interactuamos, el Programa de Responsabilidad Social Empresarial 2015 llegó a implementarse en un 100%, logrando un impacto importante en la sociedad, a través de las distintas causas sociales que apoyamos, según se detalla: Más de 22,000 kg de residuos reciclados, un incremento de gran impacto comparado con los 5,200 kilogramos de residuos reciclados en 2014, en colaboración con el CEDAF. Esto fue posible gracias al incremento en los puntos de acopio, llegando a 19, al cierre del 2015.

Volumen Residuos Gestionados



Con **TECHO**, al igual que en años anteriores, trabajamos tanto en la construcción de casas como en las jornadas de mantenimiento “Pintatón”. A través de esta iniciativa, cooperamos con la calidad de vida de 10 familias de escasos recursos económicos que han mostrado su interés en la superación personal y la búsqueda de oportunidades para una vida productiva.

En conclusión todos estos logros correspondientes al 2015 se encuentran evidenciados a través de las actas de las reuniones de los miembros del Consejo de Administración demostrando una participación activa de todos los miembros del Consejo en el conocimiento y decisiones de su competencia.

3. ENTIDADES REGULADORAS.

Todos los servicios prestados por **ALPHA**, están regulados y supervisados por las siguientes entidades entre otras:

- **Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)**, la cual tiene por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la presente ley y su reglamento. Asimismo, velá por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicará las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la presente ley, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias.
- **Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**, tiene por objeto fortalecer el sistema de libre empresa y de propiedad privada de los medios de producción, mediante la formulación de un "mercado secundario de valores", apto para canalizar las ofertas u demandas de recursos financieros hacia la inversión productiva, en base a las expectativas de mayor rentabilidad, en un ambiente de alta competición, orden y transparencia".
- **Banco Central de la República Dominicana**, cuya misión es garantizar la estabilidad de precios, la apropiada regulación del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos, actuando como ente emisor y ejecutor de la política monetaria y cambiaria, de acuerdo con las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren.
- **Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana**, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06. Tiene como objetivo principal administrar de forma ética y transparente el sistema tributario, facilitando a las y los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, aplicando las leyes tributarias con

integridad y justicia, para contribuir al desarrollo y la cohesión social de la República Dominicana.

- **Ministerio de Trabajo**, organismo encargado de regir y regular las políticas laborales en el país, estableciendo las normas y los mecanismos de seguimiento para su aplicación, satisfaciendo de manera oportuna y eficaz las necesidades de los actores del mercado de trabajo, a fin de contribuir a la paz socio laboral y al desarrollo nacional.

4. HECHOS RELEVANTES.

Durante el ejercicio del año terminado al 31 de diciembre del 2015, los hechos relevantes más destacados **ALPHA**, son los siguientes:

- **El 16/12/2015**, Alpha, en fecha 15 de diciembre de 2015, suscribió un Contrato de Préstamo y un Acuerdo de Prenda sobre Títulos Valores con la empresa CITIBANK.
- **El 14/12/2015**, Alpha, cedió a la sociedad panameña Alpha Securities Inc. el 100% de los créditos y derechos que tenía con las Distribuidoras de Electricidad EDESUR y EDEESTE
- **El 10/11/2015**, Alpha, el 04/11/15 cedió los créditos y derechos que tenía sobre EDENORTE, en virtud del Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Pago.
- **El 30/10/2015**, Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los papeles comerciales por DOP1, 000,000,000.00 (SIVEM-081) de Alpha Sociedad de Valores a septiembre 2015.
- **El 21/10/2015**, Ratificación calificación de riesgo, BBB perspectiva estable a ALPHA a octubre 2015 por Feller Rate.
- **El 06/10/2015**, Alpha suscribió con METALDOM un contrato de Cesión de Créditos y Derechos, de conformidad con el Acuerdo de Reconocimiento de Deudas y Pagos con las distribuidoras de electricidad EDESUR y EDENORTE.
- **El 11/09/2015**, Alpha en fecha 10/09/15 celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

- **El 01/09/2015**, Alpha, en fecha 01/09/15 completó la venta de las Acciones Qualys Inc., propiedad de la sociedad.
- **El 27/08/2015**, Alpha, finalizó el 26/08/15 la colocación en el Mercado Primario de la 5ta emisión del programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081.
- **El 27/08/2015**, Alpha, en fecha 26/08/15 realizó la venta de Acciones Qualys Inc., por la suma de USD\$720,240.00.
- **El 27/08/2015**, Alpha, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de septiembre del 2015.
- **El 20/08/2015**, Alpha, en fecha 14/08/15 realizó la compra de Acciones Qualys Inc., por la suma de USD\$8, 147,500.00.
- **El 17/08/2015**, El 26 de agosto de 2015 inicia colocación 5ta. emisión programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081, de Alpha Sociedad de Valores, S.A. Desde el 19 de Agosto de 2015 será la recepción de ofertas del pequeño inversionista.
- **El 17/08/2015**, Aviso de Colocación Primaria de la 5ta emisión del programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081, de Alpha Sociedad de Valores, S.A.
- **El 29/07/2015**, Informe del Representación de la masa de obligacionistas de los papeles comerciales por DOP1,000,000,000.00 (SIVEM-081) de Alpha Sociedad de Valores a junio 2015
- **El 22/07/2015**, Ratificación calificación de riesgo, BBB perspectiva estable a ALPHA a julio 2015 por Feller Rate.
- **El 11/05/2015**, Alpha, finalizó el 07/05/15 la colocación en el Mercado Primario de la I,II,III y IV emisión del programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081.
- **El 27/04/2015**, El 07/05/15 inicia colocación de la I, II, III y IV emisión del programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081, de Alpha Sociedad de Valores, S.A. Asimismo, desde el 29/04/15 será la recepción de ofertas del pequeño inversionista.

- **El 27/04/2015**, Aviso de Colocación Primaria de la 1era, 2da, 3era y 4ta emisión del programa de emisiones de papeles comerciales, SIVEM-081, de Alpha Sociedad de Valores, S.A.
- **El 22/04/2015**, Aumenta Calificación de Riesgo desde BBB- a BBB perspectiva estable a Alpha, a abril 2015 por Feller Rate.
- **El 23/03/2015**, La Bolsa de Valores de la República Dominicana, conforme a sus atribuciones realizó al Puesto de Bolsa la inspección Ordinaria para el período cubierto desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2014.
- **El 18/03/2015**, Mejora Calificación de Riesgo de BBB- a BBB perspectiva estable ALPHA; y el Programa de Papeles Comerciales de Categoría 3 a Categoría 2 a marzo 2015 por Feller Rate.
- **El 18/02/2015**, La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, realizó al Puesto de Bolsa conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 19 y 21 de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y EL 199 Y 202 de su Reglamento de Aplicación la inspección Ordinaria para el período cubierto desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2014.
- **El 27/01/2015**, Ratificación Calificación Riesgo, BBB- perspectiva estable a ALPHA a enero 2015 por Feller Rate.

5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

En fecha 17 de mayo del 2016 se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, donde se conocerá la gestión realizada por el Consejo de Administración para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Orden del día:

1. Aprobar la Nómina de Presencia preparada por el Secretario del Sociedad y conocer de la validez de la Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Ordinaria Anual conforme los Estatutos Sociales y las leyes;

2. Conocer del Informe Anual del Consejo de Administración del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
3. Conocer del Informe del Comisario de Cuentas sobre las Cuentas del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
4. Aprobar, si procede, las cuentas y los Estados Financieros del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
5. Conocer el Informe preparado por el Oficial de Cumplimiento de la Sociedad referente al cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
6. Aprobar la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas durante el pasado ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos mil quince (2015), y otorgar el descargo correspondiente, en caso de proceder;
7. Aprobar la gestión del Comité de Auditoría durante el pasado ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos mil quince (2015), y otorgar el descargo correspondiente, en caso de proceder;
8. Establecer los objetivos anuales de la Sociedad;
9. Conocer sobre los factores de riesgo material previsibles;
10. Conocer de las estructuras, políticas y cumplimiento de los principios de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
11. Conocer de los actos o contratos suscritos con otras entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial de la Sociedad o en los que uno o más miembros del Consejo de Administración de la Sociedad tengan interés por sí o como representantes de otra persona, celebrados en el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);
12. Ratificar o nombrar, si procede los miembros del Consejo de Administración y ratificar o designar los suplentes de los mismos;

13. Nombrar al Comisario de Cuentas que rendirá su informe a la Asamblea de Accionistas sobre el ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil dieciséis (2016);
14. Ratificar o nombrar, si procede los miembros del Comité de Auditoría;
15. Nombrar a los auditores externos;
16. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital autorizado, si procede;
17. Autorizar el depósito de los documentos resultantes de la Asamblea en el Registro Mercantil correspondiente, en la Dirección General de Impuestos Internos ("DGII") y en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores ("SIV").
18. Conocer cualquier otro tema que pueda ser añadido de conformidad con los Estatutos Sociales y las leyes.

Estos documentos se encontrarán a disposición de los Accionistas en el domicilio social ALPHA.

La lista de suscripción y pago de acciones se mantiene de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES y VOTOS	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1. SERVICIOS CORPORATIVOS DOMINICANOS (SCD), S. A. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo inversiones y emprender negocios en general, con domicilio social en la República Dominicana sito en la Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta de esta Ciudad, provista del Certificado de Registro Mercantil número 73097SD expedido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-70528-3;	4,392,825	RD\$439,282,500.00	99.99%

2. MILENIO ACQUISITION, INC., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo inversiones y emprender negocios en general, con domicilio social en la República Dominicana sito en la Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta de esta Ciudad, provista del Certificado de Registro Mercantil número 73096SD, expedido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-70478-3.	1	RD\$100.00	0.01%
TOTALES	4,392,826	RD\$439,282,600.00	100%

6. REGLAMENTOS Y NORMATIVA INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Durante el año 2015, **ALPHA**, con el fin de mantener las buenas prácticas realizó la revisión y actualización de los manuales de procedimientos y normativas siguientes:

1. Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; tiene por objeto describir las políticas, procedimientos internos y señales de alerta establecidos por **ALPHA**, para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Este Manual define los procedimientos establecidos para reportar operaciones consideradas sospechosas a las autoridades reguladoras.

En adición, se actualizaron los siguientes formularios:

- A. Conozca su Cliente.
- B. Perfil de Inversionista (Persona Física y Jurídica).
- C. Informe del Perfil del Inversionista.
- D. Matriz de Riesgo de Clientes.

2. **ALPHA** para el año 2016 tiene como objetivo principal la adecuación en cuanto a la Separación Física y Funcional, la creación del Departamento de Riesgo y todo lo

relacionado establecido en su normativa (R-CNV-2015-35-MV), así como la actualización de los Manuales de procedimientos administrativos de la sociedad.

7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

Mediante la política de manejo de conflictos de interés, establecidas en el Manual de Gobierno Corporativo de **ALPHA**, podemos definir el mismo como situaciones en las cuales un miembro del Consejo de Administración o funcionario debe tomar una decisión, realizar u omitir una acción, escogiendo entre el interés del Negocio, usuario o proveedores y su propio interés o de un tercero.

El consejero o funcionario deberá exponer la circunstancia en que se presenta tal condición, acogiéndose a los principios de ética y contractuales que se derivan de la relación de este con **ALPHA** y que puedan generar situaciones de orden legal.

De acuerdo a lo previsto en dicho manual, podemos citar a modo enunciativo algunas situaciones que pueden generar conflicto de interés:

- A. Decisiones sobre inversiones, cuando la persona que las adopta es representante legal, directivo, administrador o socio con una participación importante en la entidad emisora o que se transa los documentos o títulos correspondientes.
- B. La adquisición o contratación por parte de **ALPHA**, de activos fijos a miembros del Consejo, ejecutivos, gerentes o empleados que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- C. La adquisición o contratación por parte de **ALPHA** de activos fijos a personas Jurídicas, respecto de las cuales un consejero, ejecutivos, gerentes o empleados del Puesto que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquel, sea socio en porcentaje de participación importante del capital social de dicha persona jurídica.
- D. En general, toda operación que se realice en condiciones más favorables que las del mercado para el consejero, ejecutivo, gerente o empleado, que contenga los elementos para la definición del conflicto de interés establecido en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación teniendo en cuenta las leyes aplicables.

Prevención, manejo y resolución de conflicto de interés.

Todos los miembros del Consejo, ejecutivos, gerentes y empleados que se encuentren frente a un posible conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder a informarlo como se establece en este apartado. Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el Consejero, ejecutivo, gerente o empleado estará obligado a proceder como si éste existiera.

▪ Consejero o Ejecutivo:

Cuando un miembro del Consejo o ejecutivo encuentre que en el ejercicio de sus funciones puede verse enfrentado a un conflicto de interés, éste lo informará de inmediato a los demás miembros del Consejo y se abstendrá en todo caso de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.

En el evento en que la mayoría de miembros del Consejo o ejecutivos se encuentren en una situación que potencialmente presente un conflicto de interés, estas personas deberán abstenerse de realizar la operación o celebrar el acto o contrato que genera dicha situación y diferir la adopción de las decisiones relativas al mismo a la Asamblea de Accionistas.

▪ Gerentes y Empleados:

En el evento en que un gerente y/o empleado de Alpha encuentre que, en el ejercicio de sus funciones, pueda verse enfrentado a un conflicto de interés, éste informará de tal situación en forma inmediata y por escrito a su superior jerárquico, quien llevará y expondrá el caso al Comité correspondiente con el fin de que éste determine en cada caso concreto la manera de evitar este conflicto.

Las consideraciones hechas por el Comité que analice el caso y las decisiones que éste adopte en la materia, constarán en documento suscrito por todos los miembros de dicho Comité. En todo caso, si el Comité que evalúa el caso considera que la situación de posible conflicto de interés debe ser conocida por el Consejo, remitirá a ésta toda la información sobre el caso en particular para que sea éste, en última instancia, quien decida los mecanismos para evitar el conflicto.

Accionistas:

- **Diferencias de criterio entre accionistas.**

Las diferencias de criterio que se presenten entre los accionistas en relación con la marcha general de la sociedad, sus operaciones, proyectos y negocios, serán discutidas y resueltas por la Asamblea General de Accionistas.

Situaciones irresolubles de conflicto de interés.

Una situación en la cual sea imposible evitar un conflicto de interés con respecto a ALPHA, los empleados, gerentes, ejecutivos o miembros de Consejo o a quienes corresponda adoptar la respectiva decisión, deberán abstenerse de celebrar el respectivo acto o contrato correspondiente a la operación que genera dicha situación, salvo autorización expresa de la Asamblea, teniendo en cuenta lo estipulado en las leyes, normativas y reglamentos que rigen el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Para el 2015, se comprueba en la Asamblea un buen ejercicio del Gobierno Corporativo, con ausencia de Conflictos de Intereses, que haya obligado la aplicación de uno de estos recursos Y situaciones antes mencionados.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN.

ALPHA, atendiendo las disposiciones legales pertinentes en materia de información sujeta a reserva, divulgará a los grupos de interés y al público en general, toda la información que sea necesaria para la toma de decisiones informadas, particularmente respecto de la administración de la entidad, el nombre y perfil de sus administradores, las políticas, productos y servicios prestados por la entidad.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA.**

La información financiera que divulgará **ALPHA**, al mercado, a los accionistas y a los clientes, será precisa, completa, amplia y comparable. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros serán preparados de acuerdo con normas reconocidas.

ALPHA, de manera voluntaria, proporcionará a los inversionistas estados financieros preparados de acuerdo con los Estándares Internacionales.

▪ **INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES.**

ALPHA, en su condición de entidad Regulada por la Superintendencia Valores de la República Dominicana y dando cumplimiento a las obligaciones de remisión de información establecidas en la normativa vigente, deberá remitir a dicho ente de supervisión toda la información periódica y eventual que requiera. Así mismo, **ALPHA**, tendrá a disposición de la Superintendencia de Valores, toda la información necesaria para facilitar el ejercicio de su labor de supervisión.

▪ **INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN.**

ALPHA, adoptará como buena práctica de Gobierno Corporativo, la publicación a través de su página web, de forma continua y constante las siguientes informaciones:

- Misión, Visión y Valores.
- Estados Financieros Auditados.
- Memorias Anuales.
- Productos y Servicios.
- Preguntas Frecuentes sobre el Mercado de Valores.
- Boletín Semanal.
- Responsabilidad Social frente a la sociedad.
- Disponibilidad de Inversiones.
- Hechos y noticias relevantes relacionadas con el Mercado.
- Contactos.

ALPHA, cuenta a la disposición de todos sus clientes e inversionistas toda la información que estos requieran.

9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Dirección y Administración de **ALPHA**, está presidida de los siguientes órganos:

A. La Asamblea General de Accionistas;

B. El Consejo de Administración; y

C. Los demás funcionarios del Puesto de Bolsa nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Administración.

La Administración del Puesto de Bolsa está a cargo de un Consejo de Administración, el cual está compuesto por un número impar no menor de cinco (5) miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los miembros del Consejo de Administración elegidos, y las posiciones que los miembros detentaran dentro del mismo serán determinados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos por un período de dos (2) años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser destituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos indefinidamente.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas físicas o jurídicas, con excepción del Presidente, quien siempre deber ser persona física. La persona jurídica miembro del Consejo de Administración estará representada por su apoderado. Los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen, pero para ser sustituidos se exigirá los mismos requisitos de quorum y mayoría para su elección. Todos los miembros del Consejo de Administración, cuando actúen en lugar del miembro titular, tendrá los mismos poderes y prerrogativas y tendrá un solo voto en las deliberaciones del mismo. Ningún miembro del Consejo, no importa su posición, tendrá voto de desempate.

Los miembros del Consejo no podrán estar afectados por las inhabilidades descritas a continuación:

1. Encontrarse incapacitados del pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Ser asesores, funcionarios, directores o empleados de la Superintendencia de Valores, Bancos, de Seguros o de Pensiones.
3. Estar procesado o haber sido condenado por la comisión de un delito.
4. Que utilice o divulguen la información a la que tengan acceso en razón de su actividad, para beneficio personal, del Puesto de Bolsa, otros puestos de bolsa o de terceros.
5. Que sean miembros del Consejo de Administración o Dirección, Funcionarios, accionistas o empleados de una cámara de compensación, de algún depósito centralizado de valores o de alguna calificadora de riesgos.
6. Que hayan caído en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pago, aun cuando posteriormente hayan sido rehabilitados.
7. Que hayan cometido, directa o indirectamente, una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones del Banco Central ni de las Superintendencia de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.

8. Que sufran de cualquier otra condición de incapacidad dictada por la Ley y su normativa complementaria.
9. Que sean directores, funcionarios, empleados o representantes de sociedades con valores inscritos en la bolsa a la que el puesto pertenezca.
10. Que representen a personas Jurídicas que ostenten la calidad de miembro de Consejo de Administración o ejecutivo principal de sociedades con valores inscritos en la bolsa a la que el Puesto de Bolsa pertenezca.
11. Así como las indicadas en el artículo 211 de la Ley No. 479-08 sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante la “Ley No.478-09 y sus modificaciones”).

Los miembros del Consejo de Administración deberán de abstenerse a efectuar operaciones, en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores cuyo precio pueda ser influido por acceso a información privilegiada, hasta tanto la misma sea de conocimiento público.

La Asamblea General de Accionistas designará un suplente para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, podrá designarse un suplente para dos (2) o más miembros. En ausencia de algún miembro del Consejo de Administración, su suplente podrá ejercer todas las funciones de miembro que sustituye. Los suplentes deberán cumplir con las leyes y los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa, y muy especialmente con las disposiciones contenidas en los Artículos 27.2, 27.3 y 27.4 de los Estatutos.

Convocatorias para reuniones.

Los miembros del Consejo de Administración se reunirán en las fechas y horas que acuerden entre sí, y sin previo aviso, únicamente cuando se encuentren presentes o representados en la reunión la totalidad de los miembros del Consejo. También se reunirán en virtud de convocatoria cursada por dos (2) cualesquiera de los miembros del Consejo, mediante aviso o comunicación con no menos de diez (10) días de anticipación. Las convocatorias se realizarán por facsímil con confirmaciones de recepción del número del destinatario, por carta certificada o por servicio de correo privado expreso con confirmación de recibo, o por correo electrónico con confirmación de recibo, a los facsímiles y direcciones que figuran en los registros del Puesto de Bolsa o por avisos publicados en un periódico de circulación nacional. El orden del día o los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria y, además, se les enviará a los miembros toda la documentación e información relacionada con los temas del orden del día y necesaria para su estudio. No obstante, podrán incluirse en el

orden del día temas que no figuraran en la convocatoria, cuando los puntos sean aprobados por la mayoría de votos de los miembros del Consejo.

Lugar de la Reunión del Consejo de Administración. Quorum. Mayoría y Representación.

El Consejo de Administración se reunirá en el local de las oficinas principales del Puesto de Bolsa, salvo que la convocatoria señale otro lugar o los miembros lo acuerden por mayoría de votos de los miembros del Consejo.

Para la validez de las reuniones se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo.

Para la validez de las decisiones se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo.

Atribuciones y Obligaciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes en cada momento, y en los estatutos, ostentando la representación del Puesto de Bolsa en todos los actos comprendidos en el objeto social.

Son atribuciones del Consejo de Administración:

1. Fijar y establecer los gastos generales de administración y regular los aprovisionamientos.
2. Fijar las cantidades que convienen deducir para las amortizaciones y depreciaciones y proponer a la Asamblea General de Accionistas el empleo de los beneficios.
3. Decidir sobre la adquisición y venta de los bienes inmuebles del Puesto de Bolsa.
4. Dirigir y realizar todo tipo de operaciones y negocios que entren en el objeto social del Puesto de Bolsa.
5. Nombrar y revocar la persona o personas autorizadas para firmar los Bonos, obligaciones y cualesquiera valores que emita El Puesto de Bolsa, lo mismo que cualesquiera otros, cuya firma no ha sido atribuida expresamente a otro funcionario del Puesto de Bolsa.
6. Nombrar y revocar a la persona o personas autorizadas para actuar en nombre del Puesto de Bolsa en todos los escritos, documentos y actos en general requeridos para la realización de los negocios del Puesto de Bolsa.

7. Nombrar y revocar todos los funcionarios, empleados, a gentes, asesores y técnicos que sean necesarios, con las compensaciones que fijará libremente o mediante contrato por los términos y bajo condiciones que sean acordados, con facultad de reemplazarlos cuando estime conveniente para el Puesto de Bolsa.
8. Decidir sobre la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles y derechos mobiliarios necesarios para los fines del Puesto de Bolsa.
9. Abrir y operar cuentas corrientes, de ahorros o depósitos a la vista , contratar líneas de crédito en general con bancos y entidades financieras o de créditos, tanto nacionales como extranjeras, para las necesidades del Puesto de Bolsa y, asimismo solicitar, negociar y concretar empréstitos, que conlleven el otorgamiento de garantías privilegiadas o hipotecarias y cualesquiera otros que no requieran tales garantías, así como hacer operaciones de descuento por cualquier cantidad y por el termino y mediante las condiciones que libremente convendrá, bien sea con bancos comerciales, hipotecarios y/o entidades financieras o de crédito y/o empresas industriales, comerciales u otras, tanto del país como del extranjero, autorizando al efecto los contratos, documentos de garantía y cualesquiera otros que fueren menester.
10. Celebrar los siguientes actos o contratos: Ceder , traspasar o gravar a cualquier título que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial; enajenar o gravar establecimiento de comercio de propiedad del Puesto de Bolsa; arrendar y subarrendar muebles o inmuebles del Puesto de Bolsa, entre otros.
11. Comprar y vender, a título personal o actuando a nombre de sus clientes, de contado o plazo, valores públicos y privados y cualesquiera efectos de comercio y negociarlos en el mercado bursátil o extrabursátil.
12. Realizar operaciones de futuros y derivados financieros con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia de Valores.
13. Contratar toda clase de pólizas de seguro sobre los bienes del Puesto de Bolsa, lo mismo que cubrir los casos de accidentes personales, enfermedades u otras protectoras del personal e interés del Puesto de Bolsa.
14. Percibir las sumas debidas al Puesto de Bolsa y otorgar recibidos válidos de descargo y pagar las sumas que el Puesto de Bolsa deba, obteniendo los descargos **procedentes**.
15. Celebrar toda clase de contratos, transacciones, compromisos u otros actos jurídicos de interés social, confiriendo al efecto las delegaciones que estime de lugar.

16. Resolver lo que estime procedente en cuanto a los contratos que entren en el objeto del Puesto de Bolsa y efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos y negocios.
17. Autoriza el ejercicio de cualesquiera acciones judiciales, contencioso-administrativo u otras en las que haya de figurar el Puesto de Bolsa como demandante o demandado y autorizar, asimismo, el ejercicio de cualesquiera vías de recursos, ordinarios o extraordinarios, excepciones y medios de defensa y autorizar procedimientos de embargo inmobiliario, ejecutivo, retentivo, oposiciones u otros.
18. Hacer aquiescencias, desistimientos, levantamientos de embargos; autorizar radiaciones de inscripción de hipotecarias, privilegiadas o de otro gravámenes cualesquiera.
19. Supervisar los actos y operaciones de todos los funcionarios, empleados y mandatarios del Puesto de Bolsa y examinar las cuentas, autorizar auditorías, arqueos de caja y cuantos procedimientos de control estime de lugar en protección de los intereses del Puesto de Bolsa.
20. Delegar total o parcialmente sus poderes.
21. Recurrir a través de los recursos administrativos disponibles, contra las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Valores, o la bolsa de valores a la cual sea miembro, dentro del plazo legal establecido para ello.
22. Representar al Puesto de Bolsa en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales.
23. Prestar y efectuar servicios y operaciones conexos, que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia de Valores.
24. Expedir certificaciones de los asientos que consten en sus libros en relación con las operaciones en que hubieren intermediado, a solicitud de una de las partes intervinientes, la Superintendencia, las bolsas o por mandato judicial.

Son obligaciones del Consejo de Administración:

1. Preparar semestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva del Puesto de Bolsa, que deben poner a disposición del Comisario, la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores a lo que pertenezca.
2. Comunicar al Comisario, durante el trimestre que precede la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los libros y demás documentos de la contabilidad.

3. Preparar todos los años el Inventario, Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas.
4. Preparar el informe anual que relata las operaciones del Puesto de Bolsa durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas, a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores en la cual es miembro.
5. Dictar los reglamentos y manuales internos del Puesto de Bolsa, de cumplimiento obligatorio y en plena armonía con la Ley, su normativa complementaria y otras leyes de orden público, los cuales deberán ser previamente aprobados por la Superintendencia de Valores.
6. Convocar las reuniones y las Asambleas Generales de Accionistas y fijar el orden del día.
7. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
8. Remitir a la Superintendencia de Valores y a la bolsa de valores a la cual sea miembro, toda la información requerida concerniente a sus actividades y operaciones, así como sus estados financieros debidamente auditados por auditores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos, con la periodicidad y la forma que la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores a la cual es miembro dispongan.
9. Mantener actualizada la información depositada en el Registro del Mercado de Valores y Productos, para lo cual deberá informar a la Superintendencia de Valores sobre cualquier modificación que se produzca en la misma.
10. Aprobar la inversión del Capital social suscrito y pagado conforme a las disposiciones del Artículo 63 de la Ley No. 19-00 y su normativa complementaria, acorde con las actividades realizadas o a realizar.
11. Promover y aprobar una estructura general de los riesgos que pueden ser asumidos por el Puesto de Bolsa en el desarrollo de sus actividades, así como las políticas y mecanismos generales para implementar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de dichos riesgos.
12. Supervisar y ordenar que se mantengan a la disposición de la Superintendencia de Valores y la bolsa de valores a la cual sea miembro, todos los registros mínimos de información y archivo de cada uso de los clientes del Puesto de Bolsa de conformidad con la Ley y las normas de carácter general dictadas por la Superintendencia de Valores.
13. Dictar y establecer las medidas necesarias para impedir el flujo de la información privilegiada entre las distintas áreas de actividad del Puesto de Bolsa, de forma

que garantice que toma cada una de las decisiones de manera autónoma referente al ámbito del mercado de valores en el que opera.

14. Autorizar una estructura de límites operativos y designar al personal que estar facultado para contratar y liquidar las operaciones que realice, definiendo dichos parámetros a través de la promulgación y revisión periódica de un manual de procedimientos.
15. Permitir la inspección de sus libros, registros y operaciones por parte de la Superintendencia de Valores.
16. Comunicar a la Superintendencia de Valores con una anticipación mayor a la veinte (20) días, las decisiones que adopten respecto de la apertura de nuevas oficinas o el cierre de las que se encuentren en funcionamiento, cumpliendo para tal fin con los requisitos que dicho organismo establezca al respecto, mediante normas de carácter general.

EL Puesto de Bolsa cuenta con los Comités de Auditoría y Riesgos, Cumplimiento y de Inversiones que tiene como objetivo fundamental dentro del Puesto de Bolsa evaluar las Políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Puesto de Bolsa, recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, así como aprobar y señalar las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, previa aprobación del Consejo de Administración.

- **Comité de Auditoría y Riesgos**, realiza los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesada, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA**. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- **Funciones:**
 - Proponer políticas y metodologías de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez, de mercado, de crédito, operacional, de documentación, contable y legal.
 - Supervisar la estructura de control interno y la gestión de riesgo del Puesto de Bolsa.

- Velar por el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Inversiones y por parámetro de riesgo.
 - Revisar los estados financieros de períodos intermedios y anuales, antes de ser presentados al Consejo de Administración y al Regulador.
 - Servir de apoyo al Consejo de Administración en el análisis de las decisiones tomadas.
 - Análisis y comprobación del establecimiento y cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Inversiones y en el resto de los Manuales Operativos del Puesto de Bolsa.
-
- **Comité de Cumplimiento**, realiza los trabajos asignados y adopta las medidas necesarias para el buen cumplimiento de Norma de Prevención de Lavado de Activos y Anti Terrorismo y las políticas internas de **ALPHA**.
-
- **Funciones:**
 - Conocer y estar al día en cuanto a la normativa vigente, exigido por la Superintendencia de Valores y el Banco Central de la Republica Dominicana.
 - Conocer sobre la aplicación de los procedimientos respecto a la Prevención de Lavado de Activos y todas las políticas sobre que inciden directamente sobre los clientes del Puesto de Bolsa.
 - Aprobar las políticas y procedimientos de la debida diligencia del cliente, que se requiere para la determinación del Perfil del Cliente, la determinación de las Personas Políticamente Expuestas (PEPs) y los criterios en la determinación de la legitimación de capitales y aplicarlos.
 - Conocer sobre las operaciones sospechosas y sus orígenes y conocer sobre potenciales fraccionamientos para ocultar operaciones cuyos importes superen los US\$10,000.00
 - Opinar sobre la cooperación a todas las áreas del Puesto de Bolsa en la implementación y procesos que contribuyan al desempeño y cumplimiento de lo establecido en las leyes locales y en las leyes y reglamentos internacionales como es el caso de FATCA.

- Apoyar el programa anual de entrenamientos, así como aprobar el programa de entrenamientos que fueron precisos al personal que trabaja en el Puesto de Bolsa.
- **Comité de Inversiones**, realiza sus funciones de establecer los límites de inversión, así como analizar los excesos en dichos límites cuando ocurran, tomando en consideración el monitoreo y la evaluación de las condiciones del mercado con el objetivo de minimizar cualquier riesgo para **ALPHA**.
- **Funciones:**
 - Definir los parámetros de riesgo con los que se evaluará y analizará el comportamiento de los portafolios propios y de las carteras administrativas.
 - Definir los límites de exposición de las posiciones activas y pasivas para los parámetros establecidos y proponerlos para la aprobación al Consejo de Administración.
 - Evaluar y analizar el comportamiento de los portafolios, velando por cumplir con los límites de inversión y riesgos para los parámetros establecidos.
 - Proponer para evaluación y aprobación del Consejo de Administración el plan de contingencia de liquidez de la Sociedad.
 - Evaluar, en su caso, recomendar al Consejo de Administración la aprobación de nuevas oportunidades de negocios o nuevos productos financieros.
 - Velar por el cumplimiento de las políticas de inversión establecidas en el Manual de Inversiones.
 - Celebrar reuniones extraordinarias a solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Puesto de Bolsa, en caso de que se presenten situaciones especiales que pueden afectar la cartera de Inversiones.

Al 31 de diciembre de 2015, **ALPHA**, su Consejo de Administración lo componen miembros de vasta experiencia en el área que se desarrollan.

A continuación presentamos los miembros, la vinculación y su perfil profesional de cada uno de estos:

Miembros	Cargo	Suplente
José Y. Michelén Wiscovitch	Presidente	Santiago Camarena Torres
Rosa Cortorreal Dilsa	Vicepresidente	Carol Then Vargas
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario	Santiago Camarena Torres
Carol Then Vargas	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó

Relaciones con el Accionista Mayoritaria y Perfil de los Miembros del Consejo de Directores.

Al cierre del año 2015, ningún miembro de los que componen del Consejo de Administración ostentó cargo alguno dentro de **ALPHA**, No obstante, el Sr. Santiago Camarena Torres, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario del Puesto de Bolsa, es suplente del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

- **El Sr. Santiago Camarena Torres** es Director y Secretario de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A., la cual es la accionista mayoritaria de la sociedad. Ostenta los mismos cargo en Milenio Acquisition, Inc., la otra accionista del Puesto de Bolsa.
- **El Sr. José Y. Michelén**, Presidente del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Presidente de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.
- **El Sr. Juan Manuel Barranco**, Secretario del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Tesorero de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.

Consejeros Vinculados.

Al cierre del año 2015, los Consejeros vinculados provienen de las sociedades: Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc., Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME) y Grupo Rizek y son:

- **José Y. Michelén Wiscovitch**, vinculado a través de las empresas Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 33.75%.

- **Rosa Cortorreal Dilsa**, vinculada a través del Rizek S.A.S, con relaciones de índole Contractual.
- **Juan Manuel Barranco Simó**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 4%.
- **Carol Then Vargas**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), con relaciones de índole contractual.
- **Sarah Carolina Mencía Mieses**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), con relaciones de índole contractual.

Proceso de Selección, Reelección y Sistema de Remuneración.

En el Artículo 27 de los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa se consigna la duración, forma de designación capacidades y responsabilidad personal de los miembros del Consejo de Administración, informaciones que fueron plasmadas anteriormente en el presente acápite.

Adicionalmente, se consigan en el Capítulo III del Código de Gobierno Corporativo los requisitos para formar parte del Consejo de Administración, como rango de edad y competencia.

En el artículo 3.2 del Código de Gobierno Corporativo de **ALPHA**, se establecen los criterios de selección, conformación y remuneración del Consejo de Administración. De acuerdo a este artículo, los miembros del Consejo serán elegidos por la Asamblea de Accionistas por mayoría absoluta (50% más 1 de los votantes presentes).

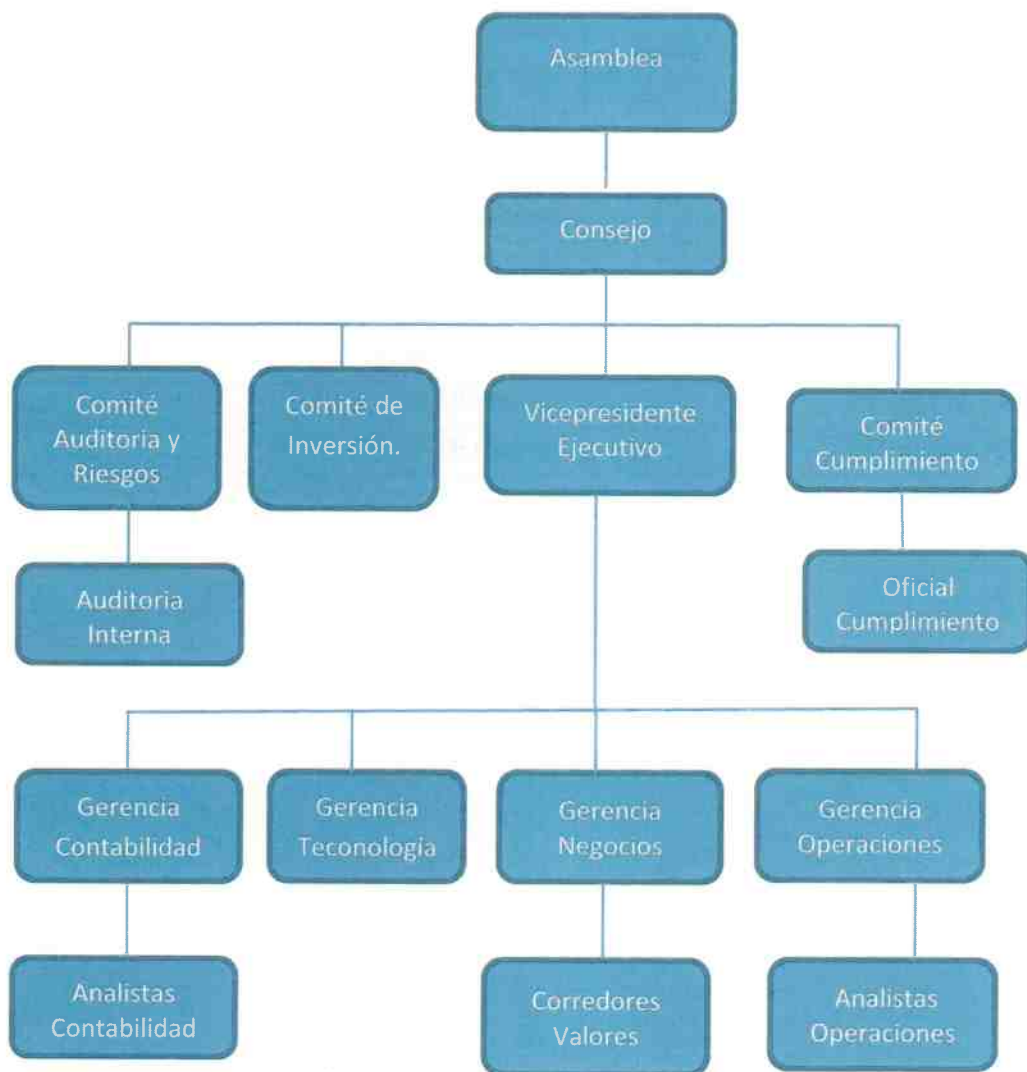
Los Consejeros podrán ser reelegidos y removidos libremente por la Asamblea de Accionistas antes del vencimiento del período para el cual fueron elegidos.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración podrá fijarse teniendo en cuenta el número y la calidad de sus integrantes, responsabilidades y tiempo requerido en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente al aporte que se espera de los mismos.

Durante la gestión 2015 **ALPHA**, contaba con la siguiente Gerencia General:

Miembros	Cargo
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario
Claudia Marcela Pinto Rodríguez	Contralora
Elizabeth Severino Hernández	Contadora General
Benton Hamlet Peña Pimentel	Gerente de Tecnología
Michelle María García Movellán	Gerente de Negocios
Frandia Marte Abreu	Gerente de Inversiones
Luis García Albizu	Oficial de Cumplimiento
Esther Marie Toral García	Suplente de Oficial de Cumplimiento
Laura Patricia del Villar Senior	Auditoria Interna
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones
Alexandra Pérez Guerrero	Gerente de Middle Office
Laura Herrera Gómez	Gerente de Reclutamiento, Selección y Servicios al Personal
Nelly Ramirez	Gerente de Gestión de Talento

En lo referente al organigrama de la sociedad, tenemos a bien presentar la siguiente estructura aprobado en fecha 21 de Febrero del 2013, por la Superintendencia de Valores:



10. DECISIONES ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración adoptó las siguientes decisiones:

- **DOS (2) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** - Se aprueba la suscripción de los siguientes contratos con la entidad Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED): (a) Contrato de Alquiler, (b) Contrato de Consultoría de Planeamiento y Estrategia, (c) Contrato de Servicios Generales y (d) Contrato de Servicios de Soporte Técnico en Tecnología de Información.
- **DOS (2) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 11:30 a. m.** - Se designa al señor Ignacio Zanotto, como representante de la Sociedad en todos los asuntos relativos a Tecnología.
- **NUEVE (9) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015). – 10:00 a. m.** - Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de diciembre de dos mil catorce (2014).
- **TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se autoriza la compra de acciones del BANCO CONTINENTAL, S. A. E. C. A. de Paraguay, por un monto total de la inversión de Sesenta y Dos Mil Millones de Guaraníes (72,000,000,000.00 Gs.) negociadas a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción, S. A.
- **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 11:00 a. m.** - Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de enero de dos mil quince (2015).
- **SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 11:00 a. m.** - Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de febrero de dos mil quince (2015).
- **DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba la suscripción de un contrato de compraventa entre Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME) y la Sociedad, conforme el cual ésta última venderá a la primera ciento cuarenta mil (140,000) acciones de las que es propietaria en el Capital Social del BANCO CONTINENTAL, S. A. E. C. A. Se autoriza al señor JUAN MANUEL BARRANCO SIMÓ a suscribir el contrato antes indicado.

- **OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se autoriza la suscripción del Contrato de Colocación bajo la modalidad En Firme entre GAM Capital, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión por cuenta del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) y la Sociedad y se autoriza la suscripción de Ciento Cincuenta Mil (150,000) Cuotas de Participación por un monto total de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$150,000,000.00) correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de la Primera Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación del Fondo antes indicado. Se otorga poder al señor Santiago Camarena Torres, para que suscriba el contrato correspondiente, así como todos los documentos necesarios para cumplir con las autorizaciones antes indicadas.

- **NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) – 11:00 a. m.** - Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de marzo de dos mil quince (2015).

- **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se autoriza al señor MAXIMILIANO BARR, para que pueda participar en la Asamblea de Accionistas del Banco Continental, a celebrarse el día quince (15) de abril del año dos mil quince (2015) a ser celebrada en la ciudad de Asunción, Paraguay, y a tales fines pueda representar a la Sociedad en calidad de Accionista del Banco Continental y realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente poder; para que éste pueda abrir, manejar y operar cuentas bancarias, corrientes y de ahorros, en nombre de la Sociedad en el Banco Continental ubicado en la República de Paraguay y a suscribir todos y cada uno de los documentos requeridos para la apertura, manejo y operación de dichas; se resuelve autorizar la venta parcial o total de las acciones de su propiedad dentro del capital social suscrito y pagado del Banco Continental S.A.E.C.A. de Paraguay a favor de la sociedad Transglobe, S. A. y se autoriza a MAXIMILIANO BARR, de generales anotadas, para que suscriba, en nombre y representación de la Sociedad, todos y cada uno de los documentos necesarios para formalizar la venta de las acciones antes indicadas.

- **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) – 11:00 a. m.** – Se Aprueba la nueva Ficha de Clientes de Personas Físicas; se ratifica la aprobación de la Política Relativa al Proceso de Medición y Ajuste a Valor de Mercado de los Títulos Valores de Deuda en el Portafolio TVD 'T' según fuera presentada a los Administradores por el Comité de Inversiones.

- **OCHO (8) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 4:00 p. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de abril de dos mil quince (2015).

- **OCHO (8) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 4:00 p. m.** – Se designa al señor Moisés Emilio Castaños Rondón, quien ocupa la posición de Contador Junior, como Suplente de Contador de esta Sociedad.
- **OCHO (8) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 5:00 p. m.** – Se aprueba la enmienda realizada al Artículo 3.1.5 del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en el cual se modifica la edad mínima para ser elegido como miembro del Consejo de Administración de 30 a 25 años; dicha enmienda fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha 17 de marzo de 2015 y notificada a la Sociedad mediante la comunicación número 3087.
- **NUEVE (9) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 10:00 a. m.** – Se autoriza a los señores JUAN MANUEL BARRANCO SIMÓ, JOSÉ Y. MICHELÉN WISCOVITCH, SANTIAGO CAMARENA TORRES y MAXIMILIANO BARR, para que al menos dos (2) de estas personas, de forma conjunta, abran, manejen y operen cuentas bancarias, corrientes y de ahorros en nombre de la Sociedad en el BANCO CONTINENTAL SAECA y gestionen, abran, manejen y operen y garanticen una línea de crédito a nombre de la Sociedad por ante el BANCO CONTINENTAL SAECA.
- **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se designa a los señores JOSÉ Y. MICHELÉN WISCOVITCH, JUAN M. BARRANCO SIMÓ y JENNIFER SAVIÑÓN REYES, para que, de conformidad con el Artículo 25 de la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento, R-CNV-2005-10-IV, actúen a nombre y en representación de la Sociedad en las operaciones que realice la Sociedad por cuenta propia y aquellas derivadas de los contratos de administración de cartera.
- **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 10:00 a. m.-** Se autoriza al señor MAXIMILIANO BARR para que a nombre de la Sociedad reciba los montos correspondientes a los dividendos distribuidos por el BANCO CONTINENTAL, S. A. E. C.A. en razón de las acciones de las que es propietaria la Sociedad en el capital social de dicho banco, y otorgue los recibos de descargo correspondientes por dicho concepto.
- **NUEVE (9) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 4:00 p. m.** – Se aprueba la **suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones** de la Sociedad para el mes de mayo de dos mil quince (2015).
- **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 4:00 p. m.** – Se designa al señor SANTIAGO CAMAERA TORRES para que sustituya al Sr. José Y. Michelén

Wiscovitch y en adelante asista, en representación de la sociedad, al Consejo de Administración de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

- **PRIMERO (1ERO.) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 10:00 a. m.** – Se autoriza a los señores JUAN MANUEL BARRANCO SIMÓ, JOSÉ Y. MICHELÉN WISCOVITCH y SANTIAGO CAMARENA TORRES para que, de forma individual o conjunta, abran, manejen, operen y cancelen cuentas de ahorros y/o certificados financieros en nombre de la Sociedad en pesos dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América en la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.
- **NUEVE (9) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 10:00 p. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de junio de dos mil quince (2015).
- **CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** Se autoriza la compra a MERCADO ELECTRÓNICO DOMINICANO, S. A. (MED) de Bonos Pacific Rubiales 26-Enero-2019 por un valor de Tres Millones de Dólares Estadounidense con Cero Centavos (USD3, 000, 000.00), a ser efectuada dicha compra el día seis (6) de agosto de dos mil quince (2015).
- **SIETE (7) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de julio de dos mil quince (2015).
- **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) –4:00 p. m.** – Se designa al señor José Y. Michelén Wiscovitch para que sustituya al Sr. Santiago Camarena Torres y en adelante asista, en representación de la sociedad, al Consejo de Administración de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** Se autoriza la venta, total o parcialmente, de las acciones propiedad de la Sociedad en la empresa QUALYS, INC., en distintas posturas, según lo vayan requiriendo los compradores interesados a empresas relacionadas.
- **SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a.m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de agosto de dos mil quince (2015).

- **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** Se aprueba la Política Relativa al Proceso de Medición y Ajuste a Valor de Mercado de los Títulos Valores según fuera presentada a los Administradores por el Comité de Inversiones.
- **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** Se autoriza a adquirir Créditos y Derechos a la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$4,304,423.18); la suscripción del Contrato de Cesión de Créditos y Derecho, y Contrato de Cesión de Derechos del Contrato de Agente Administrador, relativos a la inversión antes indicada y se designa al señor Santiago Camarena Torres, para que suscriba los contratos antes referidos.
- **QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de septiembre de dos mil quince (2015).
- **SEIS (6) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de octubre de dos mil quince (2015).
- **PRIMERO (1ERO.) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se autoriza ceder el Contrato de Cesión de Créditos y Derechos de las facturas de electricidad de EDEESTE y EDESUR, por una suma total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 75/100 (US\$9,624,397.75), a la empresa relacionada ALPHA SECURITIES INC.; y se designa al señor SANTIAGO CAMARENA TORRES, como representante de la sociedad para que suscriba los documentos necesarios para llevar a cabo la cesión autorizada.
- **TRES (3) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba que la Sociedad actúe como agente de colocación primaria con base en mejores esfuerzos de veinticinco mil (25,000) cuotas de participación correspondientes a la Primera Emisión de las Emisiones Múltiples del Programa de Emisiones a ser emitidas del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía (F. C. D. S. GAM ENERGÍA), administrado por GAM Capital, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión; se autoriza suscribir el contrato correspondiente a la operación descrita en la resolución anterior y, se designa al señor SANTIAGO CAMARENA TORRES, como representante de la sociedad para que suscriba e contrato antes indicado.

- **OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.** – Se aprueba la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la Sociedad para el mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Actas de las Asambleas Generales de Accionistas celebradas en el año 2015:

1. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CELEBRADA EL CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.

- **Decisiones tomadas:**

1.1. Aprobar la nómina de accionistas presentes o representadas. Y librar acta de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones.

1.2. Aprobar las cuentas del ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), tal como han sido presentadas en los Informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas.

1.3. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) tal y como fueron presentados y en consecuencia, declarar como resultado del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), ganancias netas equivalentes a Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve Pesos Dominicanos con Ochenta y Un Centavos (RD\$348,444,209.81).

1.4. Aprobar el Informe contentivo de la Matriz de Riesgo al Cumplimiento correspondiente al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

1.5. Aprobar la gestión del Consejo de Administración en cuanto concierne a las operaciones y negocios relativos al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) y otorgar descargo a los mismos; y otorgar descargo al Comisario de Cuentas en relación a sus funciones de supervisión durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

1.6. Levantar acta de los objetivos anuales de la Sociedad para el ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

1.7. Aprobar el Plan de Manejo de Riesgos Previsibles de la Sociedad para el ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

1.8. Aprobar las estructuras, políticas y cumplimiento de principios de gobierno corporativo de la Sociedad, durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

1.9. Levantar acta de que en el ejercicio social de dos mil catorce (2014) no se suscribieron contratos nuevos con la Sociedad.

1.10. Ratificar como miembros del Consejo de Administración, y suplentes de los mismos.

1.11. Ratificar al señor Pedro Francisco Chalas Pimentel, como Comisario de Cuentas, con la misión de rendir el informe a la Asamblea General Ordinaria Anual que habrá de reunirse en el año dos mil dieciséis (2016).

1.12. Designar a la firma de auditores externos Ernst & Young, S. R. L., inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAE-022, como auditor externo de la Sociedad, encargado de auditar la información financiera anual correspondiente al ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

1.13. Levantar acta de que durante el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) no se suscribieron y pagaron acciones de la Sociedad.

2. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) – 9:00 a. m.

Decisiones tomadas:

2.1. Aprobar la nómina de accionistas presentes o representados y librar acta de que la Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar Decisiones.

2.2. Aprobar la realización de un Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

2.3. Designar a la Sociedad como institución encargada de proporcionar los servicios de estructuración, registro y colocación del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

2.4. Designar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. para que ejerza las funciones de agente de pago y custodia de las obligaciones generadas a cargo del Puesto de Bolsa y a favor de los tenedores, en ocasión del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

2.5. Designar a SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S. R. L. como entidad representante de la Masa de Obligacionistas y ejerza las funciones legalmente establecidas para dicho cargo.

2.6. Designar a FELLER RATE, S. R. L. como calificadora de riesgos del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.

2.7. Otorgar poder a el señor Santiago Adolfo Camarena Torres, para: (a) ejecutar todas las gestiones, tramites y/o contrataciones, necesarias o convenientes para la emisión, colocación y comercialización de los Bonos Corporativos aprobados por esta Asamblea y gestionar las autorizaciones y registros, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa a aquellas conferidas por la Superintendencia de Valores de República Dominicana (SIV) y la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), y cualquier otra autoridad pertinente; (b) Suscribir toda la documentación relacionada con el Programa de Emisión objeto de esta Asamblea; (c) Suscribir el contrato y los documentos que se requieran necesarios para formalizar, firmar y negociar con las entidades CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.; SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S. R. L. y FELLER RATE, S. R. L., así como con cualquier entidad o persona que sea requerido.

11. FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de **ALPHA**, la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, se dividen en tres clases:

- A. Asambleas Ordinarias;
- B. Asambleas Extraordinarias
- C. Combinadas.

La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración del Puesto de Bolsa, así como relativos a la aplicación e interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración.

La Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos Sociales y, particularmente, de cualesquiera asuntos que le sean atribuidos en conformidad con los Estatutos.

La Asamblea puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones establecidas en los Estatutos del Puesto de Bolsa, en este caso la asamblea será combinada, tratando los asuntos que le compete a cada uno por separado.

Fecha y lugar de la reunión de las Asambleas.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria:

- A. Conocer del Informe o memoria del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por el Puesto de Bolsa, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.
- B. Resolver lo que estimare procedente respecto a dichos inventarios, estados, cuentas y balances, y aprobar o no la gestión realizada por el Consejo de Administración, después de oír el informe y las recomendaciones del comisario o comisarios de cuentas y otorgarles o no el descargo procedente.
- C. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez para el Puesto de Bolsa.
- D. Nombrar por un período de dos (2) años los miembros del Consejo de Administración, especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo, así como los suplentes de estos.
- E. Nombrar a cualquier otro funcionario, cuando faltaren en forma definitiva por cualquier causa.
- F. Nombrar un comisario de Cuenta por dos (2) ejercicios sociales.
- G. Revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas designados, cuando procediere.
- H. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y comisarios, así no están determinados en los Estatutos.
- I. Conocer y tomar decisiones sobre todos los asuntos que figuren en el Orden del Día de la Asamblea.
- J. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado.
- K. Ratificar, revocar o modificar las Resoluciones anteriores adoptadas por otra Asamblea ordinaria y cubrir las nulidades existentes.
- L. Sustituir los miembros del Consejo de Administración por causa justificada o no, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan en dicho organismo por tal motivo y por cualquier otra causa.

- M. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Administración y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- N. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
- O. Nombrar los auditores externos.
- P. Conocer de los Objetivos anuales de la sociedad, así como de los factores de riesgo material previsible.
- Q. Conocer sobre la estructura y política de gobierno corporativo.

En cualquier momento se podrá convocar la Asamblea General de Accionistas para conocer y resolver cualesquiera asuntos de su competencia, sin limitación alguna.

Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

- A. Resolver la amortización total o parcial o aumento de capital social en las condiciones que la asamblea decida.
- B. Decidir sobre la modificación de estos Estatutos, incluyendo las disposiciones relativas a la cuantía o la clasificación del Capital Autorizado.
- C. Decidir sobre la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo del Puesto de Bolsa.
- D. Decidir sobre la transformación, fusión o escisión de la sociedad.
- E. Decidir sobre la disolución y liquidación del Puesto de Bolsa en forma establecida en los mismos Estatutos, con apego a la Ley y su normativa complementaria.
- F. Decidir sobre emisión de valores.
- G. Decidir sobre cualesquiera limitaciones a los derechos de preferencia otorgados por los estatutos o la Ley a los accionistas.

12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

La nómina de accionistas estuvo presente en todas las Asambleas celebradas en el 2015, en su totalidad, y cada uno de sus miembros estuvo en la plena libertad de ejercer sus derechos.

No se presentaron eventos de resolución respecto a consideraciones de algún accionista del Puesto de Bolsa.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

En los Estatutos del Puesto de Bolsa en los artículos 12 y siguientes describen los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios de la sociedad.

14. ACUERDOS ADOPTADOS OTRAS SOCIEDADES.

Durante el año 2015, **ALPHA**, suscribió contrato con la entidad **Ernst & Young, S.A.**, para la contratación de los servicios de auditoría externa.

Además de la empresa **Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.**, como entidad representante de la Masa Obligacionistas y ejerza las funciones legalmente establecidas para dicho cargo.

ALPHA, mantiene acuerdos relacionados a las actividades operativas con las siguientes instituciones:

- Banco Central de la República Dominicana.
- Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- Deposito Centralizado de Valores (CEVALDOM).
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Además mantiene acuerdo de servicios con **Mercado Electrónico Dominicano, S. A.**, a través del cual se suministran y/o se contratan los servicios a continuación:

- Espacio físico.
- Soporte Profesional.
- Soporte administrativo.
- Servicio de Infraestructura tecnológica.
- Outsourcing procesamiento de datos o Data y Servidores.
- Outsourcing de comunicaciones.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

Tomando en consideración los proceso de cambios, y transformaciones de las economías mundiales lo cual afecta de manera directa los mercados financieros y por ende las instituciones financieras **ALPHA**, se ha encarga de monitorea **diariamente** y **constantemente** el cumplimiento de los Ratios de Solvencia, con el establecimiento de alertas sobre los márgenes.

Esta gestión cuenta los soportes de los Asesores Legales, la Firma de Auditores Externos así como su Matriz de Riesgo de Cumplimiento buscando como resultado seguir minimizando los posibles riesgos.

Durante el 2015, las diferentes áreas de la sociedad adoptaron los siguientes mecanismos de Supervisión y Control:

- **De Mercado:** Se define como la pérdida potencial producida en un portafolio debido a cambios en los factores de riesgo del mercado que inciden en los precios de los instrumentos del portafolio. Dado que ALPHA mantiene un portafolio de inversiones de instrumentos de renta fija principalmente, la metodología utilizada es la duración del portafolio DV01.
 - Establecimiento de los límites siguientes de riesgos:
 - Riesgo de FX hasta USD150,000.00.
 - Duración de la Cartera 6 años.
 - Apalancamiento 9 veces.
 - Concentración por emisores, no concentrar más de un 90% de la cartera en un mismo emisor.
- **De Liquidez:** Para minimizar este riesgo y controlarlo, diariamente se calculan las brechas de liquidez existentes entre Activos y Pasivos. Asimismo, se obtienen razones de liquidez que reflejan la suficiencia de ALPHA para hacer frente a sus obligaciones de pagos, tanto aquellas a corto plazo como a largo plazo.
 - Establecimiento del siguiente límite de riesgos:
 - Contingencia de liquidez en las líneas de crédito o activos para los próximos 15 días de los vencimientos.
- **De Contabilidad:** Verificar la aplicación regulatoria y el tratamiento de los productos mediante el manual de contabilidad y el manual administrativo. Además de la realización de cruces diarios entre los reportes del sistema con la contabilidad.
- **De Documentación:** Evaluación la cartera completa de cliente para poder realizar e implementar un mecanismo para identificar los vencimientos y la entrega de los documentos.

- **De Operaciones:** Creación del Departamento de Middle Office, cuya función es control que todas las disponibilidades de títulos y efectivo sean las justas para la correcta liquidación de las operaciones.
 - Utilizamos como mecanismos de supervisión dos (2) personas para cargar y aprobar las operaciones, de manera tal que sea doble el control.
 - Se mantiene el cuadro diario de la cartera de custodia.
- **De Auditoría:** Se realizaron monitoreo a los índices establecidos por la Superintendencia de Valores y los límites establecidos por el Comité de Inversiones. Además de:
 - Se analizaron todas las áreas y segmentos de la empresa para realizar una Matriz de Riesgos de la Empresa, donde se establecen niveles de riesgo en base a los siguientes seis factores: sistemas de información, recursos humanos, procesos de control, complejidad de las operaciones, ambiente regulatorio y manejo de activos. Y según los resultados se aplicaran las prioridades de las revisiones de Auditoría Interna.
 - Durante el 2015 se implementaron revisiones de acuerdo a un Plan de Auditoría aprobado por el Comité. Se realizaron auditorías de contabilidad, reportes fiscales, tecnología, cumplimiento, operaciones y tesorería, planteando recomendaciones, añadiendo controles y mejorando procesos que ayudan a mitigar riesgos futuros.
- **De Legal y Cumplimiento:** El riesgo legal y de regulación se controla asegurando el cumplimiento por parte del Puesto de Bolsa, de todas regulaciones, normas y leyes que están establecidas en el Mercado de Valores.
- **Supervisión Externa:** **ALPHA**, estará sujeto a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Valores. **ALPHA**, tiene la obligación de acatar todas las instrucciones que imparta dicho ente de Supervisión, así como remitir la información que tal organismo le solicite.

- Durante el 2015 el Puesto de Bolsa se le realizó en base a las atribuciones conferidas en los artículos 19 y 21 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 y el 199 y 202 de su reglamento de Aplicación 664-12 la inspección Ordinaria correspondiente al período enero – diciembre 2014.
- En adición la Bolsa de Valores de la República Dominicana realizó su inspección en base a lo estipulado en el Art. 44 numeral e) de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, que otorga facultad a la BVRD para “Velar porque sus miembros den estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes...”; y las disposiciones relativas a la facultad autorreguladora de la BVRD establecida en la citada Ley y su normativa complementaria.

16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

El plan de manejo de Prevención de Riesgos del 2015 implementado por **ALPHA**, tuvo como objetivo identificar los posibles factores de riesgos que puedan afectar el desenvolvimiento y los resultados del Puesto de Bolsa, para así poder determinar los controles y evitar las pérdidas posibles y maximizar los beneficios esperados.

Se entiende **RIESGO** como un término amplio utilizado para referirse a una amenaza de que un evento o acción afecte adversamente la habilidad de una organización de lograr sus objetivos de negocios o ejecutar sus estrategias exitosamente.

Los riesgos que se detallan a continuación fueron identificados por **ALPHA**:

- **Riesgo País:** cualquier cambio adverso en las condiciones económicas, políticas y geográficas en la República Dominicana puede afectar negativamente los resultados operativos y financieros de ALPHA. Dichos efectos no son solamente vulnerables a las condiciones locales, sino al desempeño de la economía mundial y las nuevas regulaciones locales e internacionales. Los cambios de gobierno, que reflejan una importante falta de continuidad e institucionalidad, afectan las decisiones fiscales y monetarias del país, las cuales podrían afectar la industria financiera, y en específico, el mercado de valores de la República Dominicana.

El concepto de riesgo país hace referencia a la probabilidad de que un país, emisor de deuda, sea incapaz de responder a sus compromisos de pago de deuda, en capital e intereses, en los términos acordados. En tal sentido, se pueden mencionar tres fuentes de las que proviene el riesgo de incumplimiento de una obligación: Riesgo Soberano, Riesgo de Transferencia y Riesgo Genérico.

El riesgo soberano se basa en la probabilidad de que una entidad soberana no cumpla con sus pagos de deuda por razones económicas y financieras que afectan primordialmente al país. El riesgo de transferencia está relacionado con la imposibilidad de repatriar el capital, los intereses y los dividendos, debido fundamentalmente a la escasez de divisas por la que puede atravesar un país en un momento determinado, como consecuencia de la situación económica en la que se encuentre. Finalmente, el riesgo específico está relacionado con el éxito o fracaso del sector empresarial debido a la inestabilidad política, conflictos sociales, devaluaciones o recesiones que se susciten en un país. Para medir el Riesgo País se utiliza un indicador que se conoce como Índice de Riesgo País. Éste es calculado periódicamente por distintas entidades financieras, generalmente agencias calificadoras internacionales de riesgo. Las más conocidas son: Fitch Ratings, Moody's Investor Service, Standard & Poor's y J.P. Morgan, las cuales incluyen una opinión para el largo plazo, una de corto plazo y las expectativas futuras sobre esa calificación.

Riesgo del Emisor: se define como la posibilidad de que el prestatario o emisor de papel o deuda no tenga los recursos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros, en los tiempos señalados en un principio y, en especial, al vencimiento de la operación. Se hace necesario un estudio de las capacidades de generación de recursos para evaluar y mitigar el Riesgo del Emisor. Este Riesgo también se mide considerando el capital disponible y la capacidad de apalancamiento del Emisor y su propio sector.

Específicamente, el análisis de este riesgo se enfoca en la situación propia de ALPHA, en los flujos de dinero esperados, en la situación del entorno económico en que se desenvuelve y en las expectativas que determinan su mercado.



ALPHA

SOCIEDAD
DE
VALORES

PUERTO DE BOLSA | MIEMBRO DE LA BVRO

En Abril de 2016 ALPHA inscribió su Programa de Emisión de Bonos Corporativos (en lo adelante “Programa de Emisión”) en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-098 y lo registró en la Bolsa de Valores de la República Dominicana con el No. BV1604-062 a través del cual se busca colocar el monto de RD\$800,000,000.00 en el mes de Mayo 2016. Cabe destacar que este Programa de Emisión por monto total de RD\$1,000,000,000.00 fue aprobado por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión de la Superintendencia de Pensiones como Alternativa de Inversión para los Fondos de Pensiones. Además, el emisor y el Programa de Emisión han sido calificados a largo plazo como Categoría BBB por Feller Rate, S.R.L. Esta calificación corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía. La calificación asignada a la solvencia de ALPHA se fundamenta en su fuerte posicionamiento de mercado, beneficiado por el respaldo de sus accionistas y prestigio del grupo al que pertenece, así como a la buena evolución de sus negocios y su capacidad de mantener resultados positivos a pesar del entorno desafiante.

El riesgo de emisor puede materializarse para el puesto de bolsa frente a los inversionistas, por lo cual se debe contemplar que mientras dure el Programa de Emisión, ALPHA debe generar los suficientes ingresos financieros y operativos para hacer frente a los flujos de pago periódicos y al pago de los montos de capital al vencimiento de los bonos corporativos. ALPHA cuenta con una posición financiera estable y un nivel de apalancamiento moderado, por lo que muestra una fuerte posición patrimonial. Sin embargo, se presenta el desafío de avanzar en su estrategia dentro una industria con un entorno regulatorio en desarrollo y de alta competencia.

Riesgo de Crédito: en términos generales, el riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial que se puede producir por el incumplimiento de la contraparte en las obligaciones contractuales. El riesgo de crédito típico del mercado de valores o capitales, como sector especializado del mercado financiero, es el Riesgo de Crédito Emisor. Tanto a efectos de riesgo de insolvencia como de riesgo país, el riesgo de crédito de un determinado emisor o emisión es medido por agencias dedicadas a la evaluación o calificación de riesgos mediante ratings que recogen una clasificación cualitativa y

cuantitativa de la capacidad que tiene un activo o entidad para generar los flujos prometidos.

Los instrumentos financieros que eventualmente pudieran exponer a ALPHA al riesgo de crédito emisor consisten principalmente de:

- Inversiones en Títulos Valores de Deuda emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y Repúblicas Soberanas, esencialmente emitidos por el Estado Dominicano. Estos títulos valores emitidos o avalados por el Estado son de la más alta calidad crediticia en el país. Las inversiones en otros títulos valores se realizan con carácter de intermediación de corto plazo, son limitados en su tamaño y consisten en instrumentos de alta liquidez en los mercados local e internacional.
- Colocaciones y depósitos en bancos del país y del exterior: la Compañía mantiene colocaciones en cuentas a la vista en importantes entidades financieras del país y del exterior y mantiene una rigurosa política de líneas de crédito con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de crédito mediante la diversificación en los balances en bancos.

Riesgo de Mercado: se refiere a la probabilidad de que cambios adversos en las condiciones de mercado afecten la liquidez de una entidad o el valor de los instrumentos financieros que la misma mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la entidad. Una correcta medida del riesgo de mercado permite, por una parte, asignar correctamente los perfiles de inversión, y por otra parte disponer márgenes de capital suficientes para compensar momentos o ciclos de pérdidas en el mercado. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo:

Riesgo de Precio: es la posibilidad a la cual está expuesta la entidad de disminuir sus ingresos o incurrir en pérdidas como resultado de la variación del valor de los precios, tasas o factores de mercado ante cambios en las condiciones del mercado. Por la naturaleza del negocio de ALPHA, sus activos están conformados principalmente por inversiones en títulos valores de deuda, cuyo riesgo es el de variaciones en los precios de los títulos valores. El riesgo de precio es monitoreado y controlado diariamente para todo el portafolio de inversiones mantenido de forma directa en el balance. ALPHA administra este importante riesgo de la siguiente forma:

- **Análisis de Sensibilidad del portafolio de inversiones:** ALPHA analiza constantemente la duración del portafolio de inversiones y el “valor dólar de un punto base”, conocido como DV01.
 - **Diversificación de la duración del portafolio mediante la inversión en todos los plazos de la curva de riesgo soberano denominada en pesos dominicanos.**
 - **Diversificación por divisas:** una parte del portafolio de inversiones se encuentra denominado en pesos dominicanos y otra parte del portafolio se encuentra denominado en dólares estadounidenses.
 - **Operaciones de compra-venta forward de títulos valores:** las operaciones de compraventa forward de títulos permiten anticiparse al movimiento de las presiones de los valores, mitigando de esta forma el riesgo del portafolio.
 - **Alta rotación del portafolio de inversiones:** la velocidad con la que rota el portafolio de valores es de aproximadamente una vez por mes, con lo que la entidad constantemente mantiene inversiones a precios de mercado, evitando sufrir pérdidas por movimientos adversos en los valores por largos períodos de tiempo.
- **Riesgo de Liquidez:** se refiere a la probabilidad de que una entidad incurriera en pérdidas por no poder obtener fondos con los que hacer frente a sus obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un coste razonable. El riesgo de liquidez se divide en:
- **Riesgo de Liquidez de Mercado:** Este riesgo viene dado por la probabilidad de que una entidad no pueda compensar o deshacer una posición a precios de mercado a causa de una insuficiente profundidad o de distorsiones en el mercado.
 - **Riesgo de Liquidez de Fondos:** se refiere a la falta de medios líquidos de una entidad para hacer frente a flujos de caja previstos e imprevistos, presentes y futuros, así como a aportaciones de garantías resultantes de sus obligaciones de pago, sin que se vea afectada su operativa diaria o su situación financiera.

ALPHA identifica el riesgo de liquidez en sus operaciones dentro y fuera de su balance, en el análisis de sus flujos de caja, de sus fuentes de fondos y en las interrelaciones con otros riesgos. El monitoreo y control se efectúa a través del seguimiento diario de distintos indicadores, el establecimiento de alertas tempranas y de límites, en el marco de una estrategia de gestión de riesgos que busca garantizar el cumplimiento por parte de ALPHA de sus obligaciones, tanto aquellas a corto plazo como a largo plazo.

Riesgo Cambiario: es un riesgo financiero asociado a las fluctuaciones en los tipos de cambio que impacten adversamente en el valor de las posiciones de las instituciones financieras. El riesgo cambiario puede resultar en un balance negativo o positivo, dependiendo si el tipo de cambio ha cambiado a favor o en contra de los intereses de ALPHA.

Este riesgo puede mitigarse a través de una estrategia de cobertura para neutralizar o disminuir el riesgo de exposición a las fluctuaciones en los tipos de cambio y, también, a través del uso de contratos a futuro para realizar operaciones a un tipo de cambio acordado en el presente para realizarse en una fecha futura. ALPHA establece Límites de Inversión y Riesgo que son monitoreados periódicamente y que contemplan el riesgo cambiario, estableciendo el límite de hasta US\$150,000.00.

Riesgo de Concentración: es el resultado de una falta de diversificación de la cartera de activos, o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados. Una concentración de riesgo se refiere a una exposición que podría causar pérdidas que pudieran amenazar la solvencia o capacidad de mantener las operaciones centrales de ALPHA.

Existen diversas situaciones que pueden originar concentraciones de riesgo:

- Exposiciones con un mismo deudor o contraparte o con un grupo de deudores y contrapartes vinculados;
- Exposiciones en una misma región geográfica, industria o sector económico;
- Exposiciones en la cartera de negociación;
- Las fuentes de fondeo;
- Exposiciones fuera de balance, tales como líneas de liquidez, garantías otorgadas y otros compromisos pactados con la misma contraparte.

A través de los Comités de Auditoría, de Riesgos y de Inversión, ALPHA gestiona y evalúa de forma proactiva el riesgo de concentración, considerando los distintos productos y

servicios, los niveles de exposición, los cambios en las estrategias de negocios y cambios en los límites o incrementos de los respaldos de capital. Actualmente, el Comité de Inversión establece procedimientos oportunos y define estrategias eficaces de mitigación del riesgo de concentración.

Riesgo Operacional: es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y en la presencia de eventos externos imprevistos.

Los Comités de Auditoría y de Riesgos de ALPHA se encargan de identificar, analizar, evaluar y monitorear la exposición a riesgos provenientes de los procesos internos, las personas, los eventos externos y las tecnologías de información, así como de proponer los cambios cuando amerite. También, vigilan y aseguran que las áreas de negocios estén ejecutando correctamente las estrategias, políticas, procesos y procedimientos establecidos. ALPHA cuenta con sistemas de control interno adecuados, esto es, políticas, procesos, procedimientos y niveles de control formalmente establecidos y revisados periódicamente. Además, cuenta permanentemente con un esquema organizado de reportes que permiten disponer de información suficiente y adecuada para gestionar el riesgo operacional en forma continua y oportuna.

Riesgo Legal: el riesgo legal surge de violaciones e incumplimientos con las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos y se refiere a la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes.

El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que pueden originarlo, como son:

- **Riesgo de documentación:** Es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos, incida negativamente en las actividades de negocio.
- **Riesgo de legislación:** Riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país de residencia de alguna de las partes, o por errores en la interpretación de la misma.
- **Riesgo de capacidad:** Está compuesto por el riesgo de que la contraparte no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda

determinada y por el riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con poder suficiente para comprometerla.

El control del riesgo legal se ejecuta mediante políticas, de forma que, previo a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada instrumentación legal. Además, la administración del riesgo legal por parte de ALPHA involucra el análisis de los actos que realiza la empresa, la evaluación y constante revisión de las normas y regulaciones jurídicas vigentes. Finalmente, para neutralizar la exposición a este riesgo, ALPHA procura mantenerse al día con el conocimiento de las nuevas y potenciales regulaciones, además de contar con consultores legales independientes.

Riesgo de Spread: se refiere a la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. El spread refleja, esencialmente, el premio de rentabilidad exigido por el mercado para instrumentos más riesgosos que los instrumentos considerados libres de riesgo, usualmente, instrumentos emitidos por el Estado o por el Banco Central.

Aunque los tipos de interés no sufran variaciones y el emisor no incumpla sus pagos, las condiciones de la entidad emisora en su actividad habitual pueden verse perjudicadas respecto al momento de la emisión. Un aumento en la prima de riesgo del emisor encarecerá sus costos de financiación, mermando su capacidad de pago y pudiendo dar lugar a un futuro incumplimiento en las obligaciones de pago del bono. Los spreads varían a lo largo del tiempo en respuesta a factores como los cambios esperados en la clasificación de riesgo, variaciones en la volatilidad de un mercado en particular, cambios en la oferta y la demanda y las condiciones de liquidez.

Riesgo de Lavado de Activos: es el riesgo inherente que tienen y afrontan permanentemente las entidades supervisadas por su misma naturaleza de negocios; de ser utilizadas, consciente o inconscientemente, para el Lavado de Activos, Dinero y para el Financiamiento al Terrorismo.

Los directores, funcionarios y empleados de ALPHA tienen el compromiso de observar de manera estricta y rigurosa las disposiciones de la normativa vigente, así como las políticas, medidas de prevención y procedimientos definidos por las autoridades competentes y expuestas en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, orientadas a evitar la

ejecución de operaciones encaminadas a utilizar a ALPHA como vehículo para realizar actividades de Lavado de Activos o acciones relacionadas con el crimen organizado.

Como ente regulado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, ALPHA está sometido a responsabilidades y estrictas obligaciones que involucran la aplicación de procedimientos de selección del personal que garanticen un alto nivel de integridad de los mismos, la identificación adecuada de los clientes del Puesto de Bolsa, de modo que se asegure la autenticidad de los documentos requeridos y la calidad de la información suministrada por los mismos, la aplicación de procedimientos para determinar los perfiles de los clientes, el monitoreo continuo de las transacciones y órdenes, con especial atención a aquellas que puedan estar vinculadas al lavado de activos y provenientes de las actividades ilícitas, la comunicación inmediata al regulador sobre cualquier transacción compleja y no habitual, la aplicación de un Plan Anual de Prevención de Lavado de Activos, la implementación de los lineamientos contenidos en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la designación de un Oficial de Cumplimiento como responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Formalmente creados en el año 2014, los Comités de Auditoría y Riesgos, Cumplimiento y de Inversión se han encargado de evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos implementados por ALPHA, recomendando las medidas o ajustes a que haya lugar, así como también aprobando y señalando las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, instaurando desde entonces una cultura de control interno y riesgos a lo largo y ancho de la organización. La cultura de control interno y riesgos en ALPHA es activa, amplia y está basada en un buen gobierno corporativo, en la implementación de las mejores prácticas y la observancia de la ley.

A raíz de la publicación de la Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (en lo adelante “Norma sobre Gestión de Riesgos”) en Diciembre del 2015, ALPHA se encuentra inmerso en un proceso de adecuación y mejora continua que representa uno de los proyectos más importantes del año 2016.

Este proyecto involucró la contratación de un equipo de consultores externos con los cuales se busca eficientizar la gestión y administración integral de los riesgos, apoyados en la

implementación y desarrollo de modelos de medición y proyección de riesgos con herramientas tecnológicas de gran precisión. El proyecto está definido para dar cobertura fiel a la Norma sobre Gestión de Riesgos e involucrará cambios significativos en la estructura organizacional de la entidad, la mejora y creación de políticas y manuales y la adaptación y generación de procedimientos y procesos vinculados con la gestión de riesgos y de las distintas actividades que realiza ALPHA.

En este sentido, ALPHA ha estado involucrada de manera activa junto con los demás participantes del mercado y la propia Superintendencia de Valores, en la revisión de los lineamientos y políticas propuestos en la Norma sobre Gestión de Riesgos con el fin de garantizar que las disposiciones contenidas en la misma sean apropiadas y permitan una sana profundidad y evolución del Mercado de Valores dominicano, siempre conforme a las buenas prácticas internacionales en la materia.

17. INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

ALPHA, en su condición de Emisor, firmó Contrato del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales y Designación de Representante de la Masa de Obligacionista con la oficina de abogados **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**

Durante el año 2015 y conforme al programa de emisión vigente, remitió a la Masa de Obligacionistas los documentos y las informaciones solicitadas por este, dentro del plazo establecido en la Norma de Remisión de Información Periódica de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Dichos Informes de Cumplimiento de las emisiones de **ALPHA**, se encuentran publicados en la **página web de la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana.**

18. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 31 de diciembre 2015 de **ALPHA**, han sido auditados de acuerdo a las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración determino que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o a error.

Los estados financieros – base regulada no están destinados a presentar la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables

de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general resumido – base regulada al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados resumidos – base regulada, de cambios en el patrimonio – base regulada, de flujos de efectivo – base regulada, de provisiones regulares y automáticas – base regulada y de la cartera de inversiones – base regulada por el año terminado en esa fecha, no están diseñados para ser utilizados por aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Es responsabilidad de la **firma de Auditoría Externa Ernst & Young, S.R.L.**, expresar una opinión sobre estos estados financieros – base regulada con base en su auditoría. La cual se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplan con requisitos éticos y que planifiquen y ejecuten la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros – base regulada están libres de representaciones erróneas importantes.

Los estados financieros – base regulada antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ALPHA**, por al 31 de diciembre de 2015, a este cierre fiscal presenta con ingresos brutos que ascendieron a la suma de **Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 25/100 (RD\$4,625,650,186.25)**, cantidad que luego de deducirle los gastos operativos e impuestos representó un resultado neto operacional favorable para la sociedad que arrojó utilidades por valor de **Doscientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos dos Pesos Dominicanos con 43/100 (RD\$214,499,602.43)**.

Los estados financieros – base regulada no están destinados a presentar la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general resumido – base regulada al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados resumidos – base regulada, de cambios en el patrimonio – base regulada, de flujos de efectivo – base regulada, de provisiones regulares y automáticas – base regulada y de la cartera de inversiones – base regulada por el año terminado en esa fecha, no están diseñados para ser utilizados por aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

A continuación resumen de nuestros Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2015 comparado con el 31 de diciembre del 2014.

Estados Auditados 2015 - 2014

Cifras en DOP

Partidas:

	Estados Financieros Auditados 31/12/2015	Estados Financieros Auditados 31/12/2014	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Balance General				
Activos	5,399,910,860.92	3,203,208,241.21	2,196,702,619.71	69%
Pasivos	4,014,194,728.95	2,031,991,711.67	1,982,203,017.28	98%
Patrimonio	1,385,716,131.97	1,171,216,529.54	214,499,602.43	18%
Estado Resultados				
Ingresos Financieros y Operativos	579,858,052.79	433,550,728.05	146,307,324.74	34%
Otros Ingresos Operativos	4,045,792,133.46	2,963,005,811.75	1,082,786,321.71	37%
Ingresos Extraordinarios	-	2,401.98	(2,401.98)	-100%
Total Ingresos	4,625,650,186.25	3,396,558,941.78	1,229,091,244.47	
Gastos Financieros y Operativos	241,954,923.66	191,404,702.15	50,550,221.51	26%
Otros Gastos Operativos	3,982,291,761.41	2,672,145,564.51	1,310,146,196.90	49%
Gastos Generales y Administrativos	162,379,762.07	135,036,880.92	27,342,881.15	20%
Gastos Extraordinarios	2,539,026.15	1,894,515.07	644,511.08	34%
Impuesto Sobre la Renta	21,985,110.53	47,633,069.32	(25,647,958.79)	-54%
Total Gastos	4,411,150,583.82	3,048,114,731.97	1,363,035,851.85	
Gestión Operativa	214,499,602.43	348,444,209.81	(133,944,607.38)	

Ejercicio Financiero correspondiente al 2015:

Balance General:

Activos:

Al cierre del 2015 se registra un incremento del total de activos en un 69% esto producto del aumento del Portafolio de Inversiones el cual representa el 81% de total de los Activos. El Portafolio de Inversiones de **ALPHA**, está compuesto en su mayoría por:

- Títulos Valores de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Títulos Valores de deuda emitidos por Banco Central de la República Dominicana.



Pasivos:

En 2015, los pasivos incrementan en 98% con respecto al 2014 (**DOP4,014,194,728.95 vs DOP2,031,991,711.67**) debido básicamente a Emisión de Papeles Comerciales emitidos por **ALPHA**, durante el período aunado a mayor uso de las líneas de créditos con las instituciones financieras.

Patrimonio:

Al cierre del 31 de diciembre del 2015 **ALPHA**, cuenta con una fuerte estructura patrimonial de **DOP1,385,716,131.97** que con respecto al cierre fiscal anterior (2014) aumento en 18%.

Estados Resultados:

Ingresos Financieros y Operativos:

Para el 2015, los Ingresos Financieros y Operativos incrementaron en un 34%, principalmente fruto del crecimiento en la cartera de inversiones.

En 2015 Otros Ingresos Operativos aumentaron en 37% con respecto al 2014, generado por la ganancia en operaciones de venta de instrumentos financieros y valoración favorable de la cartera de inversión y de los contratos de compraventa de Títulos Valores de Deuda.

Gastos:

Otros Gastos Operativos, incrementaron en un 49% en el 2015, generado principalmente por valoración de cartera de inversiones y de contratos de compraventa de Títulos Valores de Deuda.

Los Gastos Generales y Administrativos aumentaron en un 20% (**DOP162,379,762.07 vs DOP135,036,880.92**) debido principalmente a la contratación de nuevo personal y gastos en mercadeo y publicidad del Puesto de Bolsa.

ALPHA, registro en 2015 resultado neto de **DOP214,499,602.43** el cual disminuyo en relación al cierre del 2014 en **DOP118,643,851.30**, debido a disminución de los márgenes, entrada de nuevos competidores y la volatilidad de las tasas de intereses

Para más detalle los Estados Financieros auditados por firma de Auditoría Externa Ernst & Young, S.R.L., pueden consultar en la página Web de **ALPHA**: <http://www.alpha.com.do>

19. COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Como soporte a la gestión desarrollada por el Consejo de Administración del Puesto de Bolsa se han creado y organizado diferentes comités que tienen como objetivo principal evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Puesto de Bolsa, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, aprobar y señalar las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, previa aprobación de la Junta Directiva.

Se han establecido los siguientes Comités que se detallan a continuación:

- **Comité de Auditoría y Riesgos:** tiene como objetivo principal realizar los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesadas, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA**.

Este Comité reporta directamente al Consejo de Directores y entre sus funciones se destacan las siguientes:

- A. Proponer políticas y metodologías de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez, de mercado, de crédito, operacional, de documentación, contable y legal.
 - B. Supervisar la estructura de control interno y la gestión de riesgos del Puesto de Bolsa.
 - C. Velar por el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Inversiones y por parámetro de riesgo.
 - D. Revisar los estados financieros de períodos intermedios y anuales, antes de ser presentados al Consejo de Administración y al Regulador.
 - E. Servir de apoyo al Consejo de Administración en el análisis de las decisiones tomadas.
 - F. Análisis y comprobación del establecimiento y cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Inversiones y en el resto de Manuales Operativos del Puesto de Bolsa.
- **Comité de Cumplimiento:** tiene como función principal velar por el cumplimiento de todas las normativas legales impuestas por las leyes y reglamentos, referente a la prevención de blanqueo de capitales y financiamiento de terrorismo de **ALPHA**.

Durante el 2015 realizó los trabajos asignados y adoptó las medidas necesarias para el buen cumplimiento de Norma de Prevención de Lavado de Activos y Anti Terrorismo y las políticas internas.

Este Comité reporta directamente al Consejo de Directores y entre sus funciones se destacan las siguientes:

- A. Conocer y estar al día en cuanto a la normativa vigente, exigido por la Superintendencia de Valores y el Banco Central.
 - B. Conocer sobre la aplicación de los procedimientos respecto a la Prevención de Lavado de Activos y todas las políticas sobre que inciden directamente sobre los clientes del Puesto de Bolsa.
 - C. Aprobar las políticas y procedimientos de la debida diligencia, que se requiere para la determinación del Perfil del Cliente, la determinación de las Personas Políticamente Expuestas (PEPs) y los criterios en la determinación de la legitimación de capitales y aplicarlos.
 - D. Conocer sobre las operaciones sospechosas y sus orígenes y conocer sobre potenciales fraccionamientos para ocultar operaciones cuyos importes superen los US\$10,000.00
 - E. Opinar sobre la cooperación a todas las áreas del Puesto de Bolsa en la implementación de procedimientos y procesos que contribuyan al desempeño y cumplimiento en las leyes locales y en las leyes y reglamentos internacionales, como es el caso de FATCA.
 - F. Apoyar el programa anual de entrenamientos, así como aprobar el programa de entrenamientos que fueren precisos al personal que trabaja en el Puesto de Bolsa.
- **Comité de Inversiones:** tiene como función principal de establecer los límites de inversión, así como analizar los excesos en dichos límites cuando ocurran, tomando en consideración el monitoreo y la evaluación de las condiciones del mercado con el objetivo de minimizar cualquier riesgo para **ALPHA**.

Este Comité reporta directamente al Consejo de Directores y entre sus funciones se destacan las siguientes:

- A. Definir los parámetros de riesgo con los que se evaluará y analizará el comportamiento de los portafolios propios y de las carteras administrativas
- B. Definir los límites de exposición de las posiciones activas y pasivas para los parámetros establecidos y proponerlos para aprobación al Consejo de Administración.
- C. Evaluar y analizar el comportamiento de los portafolios, velando por cumplir con los límites de inversión y riesgo para los parámetros establecidos.
- D. Proponer para evaluación y aprobación de Consejo de Administración el plan de contingencia de liquidez de la Sociedad.
- E. Evaluar y, en su caso, recomendar al Consejo de Administración la aprobación de nuevas oportunidades de negocio o nuevos productos financieros.
- F. Velar por el Cumplimiento de las políticas de inversión establecidas en el Manual de Inversiones.
- G. Celebrar reuniones extraordinarias a solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Puesto de Bolsa, en caso de que se presenten situaciones especiales que puedan afectar la liquidez de la cartera de inversiones.

Dichos Comités están integrados por las siguientes personas:

▪ **Comité de Auditoría y Riesgos:**

Miembros	Cargo
Rosa María Cortorreal Disla	Vicepresidente del Consejo de Administración
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario del Consejo de Administración
Laura Patricia del Villar Senior	Auditora Interna

▪ **Comité de Cumplimiento:**

Miembros	Cargo
Luis García Albizu	Oficial de Cumplimiento
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciaria
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro del Consejo de Administración
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones

▪ **Comité de Inversiones:**

Miembros	Cargo
José Y. Michelén Wiscovitch.	Presidente del Consejo de Administración
Santiago Adolfo Camarena Torres.	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciaria
Juan Manuel Barranco Simó.	Secretario del Consejo de Administración

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El desempeño de los organismos de cogobierno expuesta por el Consejo de Administración, están contenidas en las actas de cada uno de estos Comités, expresada en las auditorías externas practicadas **ALPHA**.

21. EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS.

Según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Puesto de Bolsa, Capítulo V, acápite (1) todo vinculado se determina de la siguiente manera:

- Se considera vinculado a todos los miembros del Consejo de Administración, Accionistas, Administradores, Gerentes, Empleados y Representantes Legales.
- Igualmente se consideran vinculados los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, así como las esposas e hijos de los vinculados.
- Se consideraran como vinculados las empresas participantes y que se integran como grupo de riesgo al negocio.

En cuanto a las políticas sobre vinculados, desde este punto de vista el Consejo de Administración vela porque practique:

- **ALPHA**, no prohíbe el negocio con empresas relacionadas o vinculadas, igualmente no prohíbe las operaciones de los familiares de sus funcionarios y empleados, sin embargo, estas serán reportadas al Oficial de Cumplimiento en interés de que no se privilegie al vinculado en número y forma respecto al mercado.
- En ningún caso, se privilegia la información sobre la ventaja de productos y características de esos productos respecto al público en general.

- En ningún de los casos, los empleados y funcionarios podrán hacer operaciones a nombre de terceros, siendo propias. Se considerará una violación y en consecuencia se acordará salir de la posición, si se demuestra que corresponde al caso.
- La información sobre productos no puede ser privilegiada, respecto al vinculado, por lo tanto, no puede existir una frecuencia fuera de lo común respecto a tomar posesión y abandonarla en el corto plazo.

Las sanciones a estas políticas se realizarán por medio del Consejo de Administración, según lo establezca el nivel del funcionario.

En caso de los empleados del Área de Operaciones estará bajo la discrecionalidad del Gerente Inmediato.

22. OPERACIONES CON VINCULADAS Y RIESGO.

ALPHA, realizó operaciones con empresas vinculadas durante el año 2015, estas operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y las mismas fueron concertadas en condiciones de mercado.

Estas operaciones se realizaron según lo establecido en el punto 21, el cual hace referencia empresas Vinculadas y Políticas.

23. SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO.

ALPHA, a través de los Comités de Auditoría y Riesgo, Inversiones y Cumplimiento son los encargados de dar fiel seguimiento a las disposiciones del Gobierno Corporativo.

Estos Comités se reunieron mensualmente durante el 2015 mediante estas reuniones y evaluaciones cuyo principal propósito fue:

- Supervisar y controlar con el fin de proteger los intereses de la Sociedad y los Accionista.
- Monitorear la creación del valor y el uso eficiente de los recursos.
- Conocer y mitigar los riesgos existentes de la sociedad.

El Puesto de Bolsa ha cumplido cabalmente con todo lo dispuesto en su Manual de Gobierno Corporativo para el 2015, promoviendo un ambiente de trabajo basado en:

- Respeto.
- Libertad de expresión.
- Responsabilidad tanto en el aspecto lo financiero como en lo social, todo esto como el fin de obtener las mejores prácticas y la sostenibilidad del negocio.

24. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ACCIONISTAS Y REGULADORES.

ALPHA, les comunicó a sus accionistas, la información detallada en el literal I) del presente informe.

Durante el ejercicio fiscal del 2015, el Puesto de Bolsa ha comunicado y envió a la Superintendencia de Valores toda la información que le es aplicable y, de acuerdo a las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

25. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS.

El Mercado de Valores de la República Dominicana puede ser utilizado por personas para la realización de lavado de activos a través de actividades fraudulentas, criminales, entre otros.

En ese orden **ALPHA**, aplica el procedimiento de debida diligencia a todos los clientes tanto de personas jurídicas y físicas con el objetivo es determinar la transparencia, veracidad de los datos y el origen de fondos.

Dentro de los procedimientos establecidos y que se siguieron llevando a cabo en el 2015 en **ALPHA**, contra el lavado de activo estuvo:

- Aplicación de las mejores prácticas en prevención en materia de lavado de activos con vistas a nuestros accionistas y clientes.
- Realizar la debida diligencia a cada cliente ya sea Persona Física o Jurídica a través de los sistemas y listas que cuenta el Puesto de Bolsa, apegado a los estándares internacionales.
- Reportar oportunamente a nuestros reguladores las transacciones sospechosas o inusuales que sean detectadas por el Puesto de Bolsa.
- Realizar la debida diligencia para cada uno de los empleados del Puesto de Bolsa con el fin de evaluar el comportamiento financiero de los empleados.
- Envío del formulario de reportes de las operaciones por encima de diez mil dólares estadounidenses (USD\$10,000.00) o se equivalente en moneda nacional.
- Establecer y mantener registros de las transacciones realizadas que nos permitan identificar a través de las órdenes los clientes, plazo, beneficiario, monto y demás accesorios.
- Capacitación y entrenamiento en materia de prevención del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a los ejecutivos, miembros y empleados del Puesto de Bolsa.

- Monitoreo constante de todos los clientes del Puesto de a Bolsa.
- Verificar que todos los empleados y funcionarios del Puestos de Bolsa gocen de sus vacaciones y el cumplimiento de sus horarios.
- Seguir dando seguimiento a los clientes de los cuales se reciben transferencias del exterior.

Durante el 2015, **ALPHA** adoptó las medidas adicionales que requirió la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención del Lavado de Activo, las cuales fueron remitidas oportunamente.

26. EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES.

Durante el 2015 **ALPHA**, cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales ante los reguladores y demás instituciones.

Para el período que finaliza el Puesto de Bolsa cumplió con todos los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Valores, los cuales se encuentran sustentadas a través de las comunicaciones recibidas por esta.

En adición, la misma esta sustancialmente documentada en la asesoría legal.

Al cierre del período de 2015 el Puesto de Bolsa recibió dos (2) sanciones correspondientes a amonestaciones escritas, parte de esta Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Durante dicho el período 2015, el Puesto de Bolsa recibió una (1) sanción pecuniaria correspondientes a una infracción menor cometida en el periodo del año 2014, no obstante, esta sanción fue por errores operativos y no en incumplimiento de la norma de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Actualmente **ALPHA**, tiene en vigencia el Programa de Emisiones de Papeles Comerciales, compuesto por cinco (5) emisiones de hasta Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000,000.00) cada una, con una cantidad total de valores de un millón (RD\$1,000,000.00) de unidades de valor nominal con una denominación unitaria de un peso (DOP 1.00).

- Programa de Emisiones como se detalla a continuación:

Emisión	Monto por Emisión	Cantidad de Valores	Cupones	Tasa de Interés	Fecha de Emisión	Vencimiento
1	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Mensual	9%	Siete (7) de Mayo del 2015.	Siete (7) de Mayo del 2016.
2	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Trimestral	9.10%	Siete (7) de Mayo del 2015.	Siete (7) de Mayo del 2016.
3	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Trimestral	9.10%	Siete (7) de Mayo del 2015	Siete (7) de Mayo del 2016.
4	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Trimestral	9.10%	Siete (7) de Mayo del 2015	Siete (7) de Mayo del 2016.
5	DOP 200,000,000.00	200,000,000	trimestral	9.10%.	Veintiseis (26) de Agosto del 2015.	Veintiseis (26) de Agosto del 2016.
TOTAL	DOP 1,000,000,000.00					

ALPHA, en calidad de Emisor, cumple con las normas emitidas por la Superintendencia de Valores con respecto a las condiciones a las cuales deben estar sujetas las entidades de oferta pública.

27. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Las informaciones concernientes al ejercicio fiscal del 2015, se encuentran contenidas en el punto No. 2 del presente informe “Breve Gestión del Buen Gobierno de Buen Gobierno”.

28. OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

A continuación un detalle de las principales Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana durante el período Enero – Diciembre 2015:

- CNV-2015-46-MV.** Modificación de la Norma que Establece Tarifas por Concepto de Mantenimiento en el Registro del Mercado de Valores y Productos de fecha 30/diciembre/2015.

- **R-CNV-2015-39.** Norma para la acreditación de los Promotores de Fondos de Inversión de fecha 14/diciembre/2015.
- **R-CNV-2015-35-MV.** Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión de fecha 08/diciembre/2015.
- **R-CNV-2015-34-IV.** Modificación de la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento de fecha 03/diciembre/2015.
- **R-CNV-2015-33-MV.** Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado de fecha 04/diciembre/2015
- **R-CNV-2015-27-MV.** Modificación de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano de fecha 23/septiembre/2015.
- **R-CNV-2015-11-IV.** Ajuste por inflación del capital suscrito y pagado mínimo de los intermediarios de valores de fecha 01/junio/2015.
- **R-CNV-2014-35-CV.** Norma para Corredores de Valores de fecha 12/marzo/2015.
- **R-SIV-2015-16-MV.** Resolución que Dispone los Pagos a favor de la Superintendencia de fecha 22/mayo/2015.
- **R-SIV-2015-08-MV.** Reconocimiento a los participantes del mercado de valores en la labor de promoción del Mercado de Valores Dominicano de fecha 24/marzo/2015.

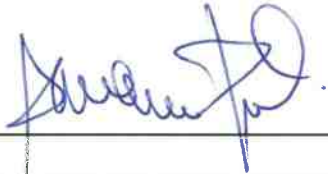
29. OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA A TRAVES DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Para el período 2016-2017 **ALPHA**, tiene como objetivo principal:

1. Conformación del Departamento de Riesgos y su Comité de acuerdo a la normativa aprobado por la Superintendencia de Valores.
2. Separación física y funcional del Puesto de Bolsa.
3. **Adecuación de los Manuales de procesos administrativos internos así como la creación del plan de continuidad de la Sociedad.**

Todos estos objetivos así como otras, así como otras políticas sobre buen gobierno corporativo, serán dispuestos por el Consejo de Administración en el transcurso del ejercicio fiscal 2016-2017.

El presente informe ha sido suscrito en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diez y seis (2016) y a su vez, el suscrito del mismo hace constar expresamente que se hace responsable de la veracidad de su contenido y su información.

		
Santiago Camarena Torres Suplente del Presidente		Juan Manuel Barranco Simó Secretario